



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1664  
17 de enero del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 02 ENE 2025

001

VISTO: El Decreto N° 1637 de fecha cinco (5) de octubre del dos mil siete (2007) y el Decreto 2450 de fecha 11 de septiembre del dos mil catorce (2014); y

CONSIDERANDO:

Que por ambos decretos se reglamentó el anticipo de fondos y cajas chicas;

Que el Señor Contador Municipal solicita la modificación del Artículo 7° que establece los montos topes de las cajas chicas y de los gastos individuales;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ASIGNASE la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) como ----- cambio de cajeros conforme a la distribución que por cajas e importe se establece a continuación:

CAJA MUNICIPALIDAD:.....\$ 20.000

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 02 ENE 2025

002

VISTO: La necesidad de actualizar la designación de los agentes que actuarán en calidad de órgano rector de los diversos sistemas que conforman el RAFAM; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en funciones agentes el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires aprueba la reapertura de las mismas  
Que la Contaduría Municipal labró el correspondiente informe;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a la reapertura de las cajas chicas correspondientes a las siguientes áreas municipales:

AREA	RESPONSABLE	MONTO
Tesorería Municipal	JORGE, Silvia (Leg 887-DNI 20039556)	\$ 300.000
Obras Públicas	ZUBIARRAIN, Miguel (Leg 2617-DNI 10098329)	\$ 150.000
Casa de Villa Gesell	MENEGHETTI, Aida (Leg 765-DNI 16845264)	\$ 150.000
Corralón Sur	GUTIERREZ, Rodolfo (Leg 3971-DNI 26098813)	\$ 150.000
Obras Sanitarias	QUINTELA, Pablo (Leg 2270-DNI 24197287)	\$ 150.000
Turismo	MEGIAS, Natalia (Leg 5145-DNI 27357161)	\$ 150.000
Cultura	RODRIGUEZ, Paloma (Leg 4868-DNI 30.613.975)	\$ 150.000
D. Comunidad	VICENTE, Javier (Leg 5252-DNI 30744602)	\$ 150.000
Transito	SILEGHINI, Juan (Leg 5250-DNI 20618129)	\$ 150.000
Seguridad	ANDERSEN, Mauricio (Leg 4712-DNI 22876088)	\$ 150.000
S. Obras y Servicios	IANNUZZI, Pedro (Leg 4036-DNI 29849475)	\$ 150.000
Deportes	DEMARO, José (Leg 7896-DNI 18534334)	\$ 150.000
Coordinación	JORDAN, Pablo (Leg 1145-DNI 10107433)	\$ 150.000
S. de Genero	PEREZ, Bárbara (Leg 5251-DNI 33.613.448)	\$ 150.000
S. de Salud	MUÑOZ, Miguel (Leg 8427-DNI 21464234)	\$ 150.000
Sub. Dirección Corralón	CHINNI, Carolina (Leg. 4858-DNI 20.734.204)	\$ 150.000
Dirección S. Públicos	RAMOS, Raúl (Leg 4251-DNI 24.224.636)	\$ 150.000
D. Gobierno	MARTINEZ, Juan Manuel (Leg 2519-DNI 24184814)	\$ 150.000
Ceremonial	GUSSONI, Ana (Leg 2620-DNI 18583938)	\$ 150.000
D. Medioambiente	EZPELETA, Leandro (Leg 4003-DNI25365641)	\$ 150.000
HCD	ESCOBAR, Marcela Alejandra (Leg 839-DNI 20492295)	\$ 150.000
D. Obras y Servicios P	MONTERO, Gregorio (Leg 3173-DNI 30832020)	\$ 150.000
D. Educación	TATTA, Maribel (Leg 1024-DNI 31489287)	\$ 150.000
S. Planeamiento	DUARTE, Juan Ignacio (Leg 5264-DNI 24851091)	\$ 150.000

**ARTICULO 2º:** MODIFICASE el Artículo 7º del Decreto 2450 de fecha 11 de septiembre del dos mil catorce (2014) el que quedara redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 7º:** El monto de las cajas chicas a constituir no podrá superar la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) y estarán limitadas a gastos individuales que no superen los PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

003

Villa Gesell,

02 ENE. 2025

VISTO: La necesidad de actualizar la designación de los agentes que actuarán en calidad de órgano rector de los diversos sistemas que conforman el RAFAM; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace preciso designar a los responsables de cada sistema;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MANTENGANSE como Responsables y Subresponsables de ----- los siguientes Sistemas Implementados a través de la Reforma Administrativa Financiera en el ámbito de la Municipalidad de Villa Gesell a los siguientes agentes:

- Sistema Presupuestos: Secretario de Hacienda
- Sistema de Contabilidad: Contador Municipal (Responsable); Sub Contador (Sub responsable)
- Sistema de Tesorería: Tesorera (Responsable); Sub Tesorera (Sub responsable)
- Sistema de Crédito Público: Contador Municipal (Responsable); Sub Contador (Sub responsable)
- Sistema Inversiones Públicas: Secretaría de Planeamiento
- Sistema de Administración de Personal: Director Personal

**ARTICULO 2º:** ESTABLECESE como Responsables y Subresponsables de ----- los Sistemas Implementados de la reforma Administrativa Financiera a los siguientes agentes:

- Sistema de Contrataciones: Jefe de Compras (Responsable);
- Sistema de Administración de Bienes Físicos: Contador Municipal (Responsable); Sub Contador (Sub responsable)
- Sistema de Administración de Ingresos Públicos: Secretaría de Hacienda

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGUELMIN ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

004

Villa Gesell 02 ENE 2025

VISTO: La necesidad de incorporar las Unidades Ejecutoras a la Estructura Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 2980/00 de la **Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM)** que indica la necesidad de incorporar las Unidades Ejecutoras en el Módulo de Contrataciones a efectos de deslindar las responsabilidades atinentes al pedido y la consecuente recepción de los bienes y servicios solicitados por las distintas dependencias Municipales;

Que resulta imprescindible para el control posterior de las adquisiciones la aprobación de los responsables de la Unidad Ejecutora por Dependencia Municipal para el ejercicio 2025;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la nómina de Unidades Ejecutoras por dependencia municipal que se incorpora en Anexo I a efectos del contralor ulterior de pedidos y recepciones por parte de los organismos técnicos internos y externos al Municipio.

**ARTICULO 2º:** Incorpórese por el Departamento Compras las Unidades Ejecutoras aquí aprobadas en el Modulo de Contrataciones del Sistema informático Rafam.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMIN ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Municipalidad de Villa Gesell*

004

ANEXO I

004

JURISDICCIONES

1110101000 - Administración Central

INT - INTENDENTE MUNICIPAL	3559	BARRERA, GUSTAVO NORBERTO	1	8-1-1 - Intendente
CER - CEREMONIAL Y PROTOCOLO	2620	GUSSONI, ANA MARIA	1	2-30-1 - Director
SCP - SECRETARIA PRIVADA	3552	RICHERI, PAMELA MELISA	1	2-26-1 - Jefe Departamento

1110102000 - Secretaria de Hacienda

3 - COMPUTOS	2833	CALCAGNI, DANIEL ENRIQUE	1	2-26-1 - Sub Director Hacienda
	2057	BALDESSARI, GUSTAVO OSCAR	1	2-22-1 - Jefe Division
	1856	MAILLO, MARIA FLORENCIA	1	2-22-1 - Jefe Division
ARVIGE - AGENCIA DE RECAUDACION VILLA GESELL	4849	BULARTE, NELLY GRACIELA ALEJANDRA	1	2-30-1 - Director
	1957	SANTURION, MARIA MARTA	1	2-22-1 - Jefe Division
CAJ - CAJA	2649	RUIZ, SABRINA ALEJANDRA	1	2-26-1 - Jefe Departamento
CATAS - CATASTRO	4015	CALCAGNI, NATALIA ANDREA	1	2-26-1 - Jefe Departamento
	2903	CONDORI QUIROGA, MARIA CECILIA	1	2-22-1 - Jefe Division
COM - COMPRAS	2703	JORDAN, MARTIN MIGUEL	1	2-26-1 - Jefe Departamento
	1176	LESCANO, NELIDA CRISTINA	1	2-22-1 - Jefe Division
COMER - COMERCIO	1200	ALONSO, MYRIAM LILIANA	1	2-26-1 - Jefe Departamento
	2231	SOTO, JUAN GUILHERMO	1	2-30-1 - Director
COMERC - INSPECCION GRAL.	2960	D'AMBROSIO, LAURA EDITH		Subdirectora
	1265	D'ALONZO, HECTOR DANIEL	1	2-22-1 - Jefe Division
CON - CONTADURIA	5373	SANTA COLOMA NAHUEL Sebastian	1	2-4-1 - Contador Municipal
	2593	PRESENTADO, MARTIN FEDERICO	1	2-23-1 - Subcontador Municipal
CVG - CASA VILLA GESELL BUENOS AIRES	765	MENEGHETTI, AIDA	1	2-26-1 - Jefe Departamento
DEU - DEPARTAMENTO GRANDE CONTRIBUYENTES	1264	CIRIACO, GUSTAVO VICTOR	1	8-3-1 - Secretario
DTR - DESCENTRALIZACION TRIBUTARIA	377	PASO, MARCELA ADRIANA	1	2-26-1 - Jefe Departamento
	658	CANDIA, MARCELA ESTHER	1	2-22-1 - Jefe Division
	1058	IRIGOYEN, NORMA BEATRIZ	1	2-29-1 - SubDirector
HAB - LIQUIDACION HABERES	272	GARCIA, SANDRA ADELIA	1	2-26-1 - Jefe Departamento
	1227	LOPEZ, DANIELA ELIZABETH	1	2-22-1 - Jefe Division
	1253	AMRHYN, MANUEL ROBINSON	1	2-26-1 - Jefe Departamento
IMP - IMPRENTA	5373	SANTA COLOMA NAHUEL Sebastian	1	2-4-1 - Contador Municipal
PAT - PATRIMONIO	5373	SANTA COLOMA NAHUEL Sebastian	1	2-4-1 - Contador Municipal
PRE - PRESUPUESTO	1264	CIRIACO, GUSTAVO VICTOR	1	8-3-1 - Secretario
REC - RECAUDACIONES	3156	LIMA CRISTINA DEL VALLE	1	2-26-1 - Jefe Departamento
SEC - SECRETARIA HACIENDA	1264	CIRIACO, GUSTAVO VICTOR	1	8-3-1 - Secretario
	441	GOMES MOREIRA AGUSTIN	1	2-30-1 - Director
TES - TESORERIA	587	JORGE, SILVIA PATRICIA	1	2-28-1 - Tesorero
	2996	ICARDO, GABRIELA	1	2-26-4 - Subtesorero

1110106000 - Servicios de la Deuda

DEF - SERVICIOS DE LA DEUDA	5373	SANTA COLOMA NAHUEL Sebastian	1	2-4-1 - Contador Municipal
-----------------------------	------	-------------------------------	---	----------------------------

1110109000 - Secretaria de Turismo

	5145	MEGIAS, NATALIA LAURA	1	2-30-1 - Director
	3091	BARRIOS, MELISA YAHINA	1	2-29-1 - SubDirector
010901 - CASA DEL PINAR	5145	MEGIAS, NATALIA LAURA	1	2-30-1 - Director
010902 - OFICINA CENTRO	5145	MEGIAS, NATALIA LAURA	1	2-30-1 - Director
010903 - OFICINA LOS PINOS	5145	MEGIAS, NATALIA LAURA	1	2-30-1 - Director
010904 - OFICINA MAR DE LAS PAMPAS	5145	MEGIAS, NATALIA LAURA	1	2-30-1 - Director

1110110000 - Secretaria de Cultura, Educación y Deportes

011009 - SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE	4772	MARTINEZ JUAN JOSE	1	8-3-1 - Secretario
	1188	WERTZ, ZUNILDA	1	2-22-1 - Jefe Division
011001 - MUSEO Y ARCHIVO HISTORICO	5042	BOSISIO, CECILIA	1	12-2-3 - JEFE DE DIVISION
011002 - CHALET DON CARLOS	5042	BOSISIO, CECILIA	1	12-2-3 - JEFE DE DIVISION
011003 - MUSEO DE LOS PIONEROS	5042	BOSISIO, CECILIA	1	12-2-3 - JEFE DE DIVISION
011004 - CENTRO CULTURAL PIPACH	4772	MARTINEZ JUAN JOSE	1	8-3-1 - Secretario
011005 - TALLER CERAMICA	4772	MARTINEZ JUAN JOSE	1	8-3-1 - Secretario
011006 - INTEGRACION POR EL ARTE	1024	TATTA, MARIBEL	1	2-30-1 - Director
011008 - CASA DE LA CULTURA DE MAR AZUL	4772	MARTINEZ JUAN JOSE	1	8-3-1 - Secretario
011009 - DEPARTAMENTO CENTROS CULTURALES	4772	MARTINEZ JUAN JOSE	1	8-3-1 - Secretario
011010 - PUNTO DIGITAL	4772	MARTINEZ JUAN JOSE	1	8-3-1 - Secretario
011011 - TEATRO MUNICIPAL	4650	ARDALLA, FERNANDO RAMON	1	2-30-1 - Director
111007 - DIRECC DE DEPORTE Y RECREACION	7895	DEMARO JOSE ALBERTO	1	2-30-1 - Director
DIREED - DIRECCION DE EDUCACION	1024	TATTA, MARIBEL	1	2-30-1 - Director
HPOAC - ESC HPOACUSICOS	1024	TATTA, MARIBEL	1	2-30-1 - Director
PROMOC - PROMOCION DE LAS ARTES	9200	TALOU HUGO	1	8-3-1 - Director

1110111000 - Secretaria de Salud

ARPNES - ARPNES	8427	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	1	8-3-1 - Secretario
BROMAT - BROMATOLOGIA	1765	ALVAREZ, NAZARENO NELSON FABIAN	1	2-30-1 - Director
CENDIA - CENTRO DEL DIABETICO	8427	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	1	8-3-1 - Secretario
CENSAL - CENTROS DE SALUD	8467	HERRERA ADRIANA ANGELICA	1	2-30-1 - Director
ZOONOSIS	8472	LUQUET ROSANA	1	2-30-1 - Director
HOSPIT - HOSPITAL	8427	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	1	8-3-1 - Secretario
	3570	RUNCO, CAROLINA		Subdirectora
	840	CEMBORAIN, Ricardo Daniel		Director
	3932	BARTA MIRIAM	1	2-26-1 - Jefe Departamento
P.NACE - PLAN NACER	3090	BENITEZ, XOANA ANDREA	1	2-22-1 - Jefe Division
SAL - Secretaria de Salud	8427	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	1	8-3-1 - Secretario

1110113000 - Secretaria de Seguridad y Coordinacion Legal

AEROP. - AEROPUERTO MUNICIPAL	5250	SILIGHINI JUAN EDUARDO	1	2-30-1 - Director
COMISA - COMISARIA DE LA MUJER	4712	ANDERSEN, MAURICIO OSCAR	1	8-3-1 - Secretario
D.CIVI - DEFEN. CIVIL	2636	PIRIZ, HUGO DANIEL	1	2-30-1 - Director
MONIT - MONITOREO MUNICIPAL	4712	ANDERSEN, MAURICIO OSCAR	1	8-3-1 - Secretario
P.LOCA - POLICIA LOCAL	4712	ANDERSEN, MAURICIO OSCAR	1	8-3-1 - Secretario
PLAY - Operativo Seguridad en Playa	70247	ANNOVI, DINO FABIO	1	2-30-1 - Director
SEGUI - Seguridad y Coordinacion	4712	ANDERSEN, MAURICIO OSCAR	1	8-3-1 - Secretario
	2636	PIRIZ, HUGO DANIEL	1	2-30-1 - Director

TRANS - Tránsito	1815	ZABALA, NESTOR FABIAN	1	2-26-1 - Sub Director
	5350	SILIGHINI JUAN EDUARDO	1	2-30-1 - Director
<b>1110114000 - Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E.</b>				
C.VICT - CENTRO DE ATENCIÓN A LA VICTIMA	2183	GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO	1	8-3-1 - Secretario
CEMUN - CEMENTERIO MUNICIPAL	1471	BARREIRO CARLOS EDUARDO	1	2-29-1 - SubDirector
COMUN. - CENTRO DE COMUNICACIONES MUNICIPAL	857	DE SANTE, CLAUDIO FABIAN	1	2-22-1 - Jefe División
D.COOR - DIRECCION DE COORDINACION	1145	JORDAN, PABLO	1	8-3-1 - Director
	1849	VILLOLDO, CARLOS ALBERTO		Subdirector
DESPA - Despacho	482	RIVERA, SUSANA MABEL	1	2-26-1 - Jefe Departamento
DIRGOB - DIRECCION DE GOBIERNO	2519	MARTINEZ, JUAN MANUEL	1	2-30-1 - Director
DPIJ - Direccion de persona jurídica	1444	ALAYA, PAULA FERNANDA	1	2-30-1 - Director
E.PUBL. - ENTIDADES PUBLICAS	1444	ALAYA, PAULA FERNANDA	1	2-30-1 - Director
JGS - Jefatura de Gabinete de Secretarios	2183	GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO	1	8-3-1 - Secretario
JUFGAR - JUZGADO DE GARANTIA	2183	GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO	1	8-3-1 - Secretario
JUZFAL - JUZGADO DE FALTAS	1399	PEREZ, MARIA DOLORES	1	8-6-1 - Juez de Faltas
	3811	MONZON, HUGO MATEO	1	8-3-3 - Secretario J. Faltas
MESADE - Mesa de Entradas	2183	GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO	1	8-3-1 - Secretario
METEO - ESTACION METEOROLOGICA MUNICIPAL	2183	GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO	1	8-3-1 - Secretario
O.INFO - Oñic	2922	LIMA, PATRICIA MONICA	1	2-29-1 - SubDirector
OF.EMP - Oficina del Empleo Municipal	2183	GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO	1	8-3-1 - Secretario
PERSON - DIREC. DE PERSONAL	3645	CROCE, FERNANDO MATIAS	1	2-30-1 - Director
	3043	SEERY, ANDREA VERONICA	1	12-2-3 - JEFE DE DIVISION
PREN - Prensa	5386	MARTELOTTI DARIO	1	2-30-1 - Director
Radio Municipal	9152	RICCIARDI JUAN PABLO	1	2-29-1 - SubDirector
	2637	ALGARIN, DANIEL		Director
	4280	DORCAZBERRO, LUCIANO		Subdirector
PRODUCC - AREA DE LA PRODUCC.	4399	CISNEROS, MIGUEL ANGEL	1	2-30-1 - Director
REG - Regularización Demnial	3818	MEZA, LUCIANA DANIELA	1	2-22-1 - Jefe División
RELACIONES INSTITUCIONALES	4709	DAQUILA, FABIAN ANDRES		Director
	9370	SANTANA, KARINA		Subdirector
<b>1110115000 - Secretaria de Planeamiento, Habitat y Vivienda</b>				
01 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	3030	DUARTE JUAN IGNACIO	1	8-3-1 - Secretario
	4322	ALONSO, JAZMIN	1	2-30-1 - Director
INSPED - INSPECCION DE EDIFICIOS PRIVADOS Y ESPACIOS PUBLIC	3959	VAL DEZ, NICOLAS FEDERICO	1	2-30-1 - Director
OBPAR - OBRAS PARTICULARES	70234	SELICKI SERGIO MARTIN	1	2-30-1 - Director
DIREST - DIRECCION DE ESTRATEGIA HABITACIONAL Y	4200	PEREYRA, GONZALO ALBERTO	1	2-29-1 - SubDirector
<b>1110116000 - Secretaria de Obras y Servicios Publicos</b>				
CMAZUL - CORRALON MAR AZUL	3971	GUTIERREZ, RODOLFO GUSTAVO JAVIER	1	2-30-1 - Director
CORMUN - CORRALON MUNICIPAL	4838	CHINNI, ANA CAROLINA	1	2-30-1 - Director
	2420	SERVIN, STELLA MARIS	1	2-29-1 - SubDirector
VERIFICACIÓN EN PLAYA	5295	FRESONE, ALEJANDRO		Director
MEDAMB - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	4003	EZPELETA, LEANDRO ESTEBAN	1	2-30-1 - Director
OBPPUB - OBRAS PUBLICAS	2617	ZUBIARRAIN, MIGUEL ANGEL	1	2-29-1 - SubDirector
OPYDI - DEP. OBRAS PUBLICAS Y DISEÑO	3173	MONTERO QUICHO, GREGORIO ARGENTINO	1	2-30-1 - Director
PLANRE - PLANTA DE RECICLAJE	3752	GALIANO, PEDRO OMAR	1	2-29-1 - SubDirector
SEC O. - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	4238	IANUZZI PEDRO	1	8-3-1 - Secretario
	3173	MONTERO QUICHO, GREGORIO ARGENTINO	1	2-30-1 - Director
SERPUB - SERVICIOS PUBLICOS	4251	RAMOS, RAUL	1	8-3-1 - Director
	2035	PAVAN, SEBAS TIAN IGNACIO	1	2-26-1 - Jefe Departamento
SERSAN - SERVICIOS SANITARIOS	2270	QUINTELA, PABLO GUSTAVO	1	2-30-1 - Director
	2075	CORDOBA, CESAR ADRIAN	1	2-29-1 - SubDirector
VIVERO - VIVERO	4217	PAGANO, DOLORES MARIA	1	2-30-1 - Jefe de División
<b>1110117000 - Secretaria de Políticas de Genero y Juventud</b>				
ASV - ATENCION SISTEMA DE VIOLENCIA	5251	PEREZ BARBARA DAIANA	1	8-3-1 - Secretario
MUJ - Secretaria de la Mujer, Diversidad y Genero	5251	PEREZ BARBARA DAIANA	1	8-3-1 - Secretario
PCP - PROMOCION CAPACITACION Y PREVENCIÓN	5251	PEREZ BARBARA DAIANA	1	8-3-1 - Secretario
PJUV - PROMOCION DE LA JUVENTUD	5434	GRASSI, ANA CHIARA	1	8-3-1 - Director
<b>1110118000 - Secretaria de Desarrollo con la Comunidad</b>				
CABUE - CASA DEL ABUELO	5137	D'ERAMO, MARIA DANIELA	1	2-30-1 - Director
CASN - CASA DEL NIÑO	5252	VICENTE JAVIER MAXIMILANO	1	2-30-1 - Director
CEMUC - CEMUCAP	5252	VICENTE JAVIER MAXIMILANO	1	8-3-1 - Secretario
COME - COMEDORES INFANTILES	5252	VICENTE JAVIER MAXIMILANO	1	8-3-1 - Secretario
DESA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	5252	VICENTE JAVIER MAXIMILANO	1	8-3-1 - Secretario
	5028	BERTOLLI, SOFIA	1	2-29-1 - SubDirector
	8482	LINARI LUCIA	1	2-29-1 - SubDirector
ENVIO - ENVION	5252	VICENTE JAVIER MAXIMILANO	1	8-3-1 - Secretario
SERVLO - SERVICIO LOCAL	5252	VICENTE JAVIER MAXIMILANO	1	8-3-1 - Secretario
<b>1110119000 - Secretaria Legal y Técnica</b>				
A LEGA - ASESORIA LEGAL	2598	MARTINO MARCELO HORACIO	1	8-3-1 - Secretario
	722	VIOLA, JORGE RAUL	1	2-30-1 - Director
	4232	MASSELOT, ANA BELEN		Subdirector
	3992	DI NAPOLI, FACUNDO	1	2-29-1 - SubDirector
<b>1110200000 - H.C.D.</b>				
HCD - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	4224	OILLATAGUERRE MIRIAM ELIZABETH	1	8-3-1 - Presidente HCD
	7070	GARCIA MERKIN, LUCIANA MACARENA		Secretario
	839	ESCOBAR, MARCELA ALEJANDRA	1	2-26-1 - Jefe de Departamento



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

005

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en ARVIGE;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----  
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos  
----- mil veinticinco (2025) a la Señora SALVO, Mercedes Guillermina (Leg. Nº 5253  
----- - D.N.I. Nº 27.854.587) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40)  
----- horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS  
----- NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS  
----- CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que  
----- corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en  
----- ARVIGE. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
----- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----  
----- archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

006

Villa Gesell, 02 ENE 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Apaade;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---  
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil  
veinticinco (2025), en categoría 70 con un régimen horario de cuarenta (40)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS  
NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS.  
(\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de sueldos, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
PAETZ, Leila Dafne	5036	45.295.529
BECKER, Tibor Maximiliano	5268	43.660.301

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUILLERMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

007

02 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente BARRAGAN. María Isabella (Leg. N° 5160 - D.N.I. N° 45.806.237), en categoría 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. -----

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUZIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

008

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente RODRIGUEZ, Mara Ayelén (Leg. N° 5099 – D.N.I. 39.830 563) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Asesoría Legal de Licitaciones.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. DARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

009

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEG. N°</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>
CESPEDES CESPEDES, Eulogio Amado	4831	94.014.820
TRINIDAD CACERES, Máximo	4836	92.592.341

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO MINANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirinco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Hábitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

010

02 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>
AMBROSIO, Aldana	5208	40.942.914
ARGUELLO, Axel	5067	41.803.793
GABIA, Gastón Marlin	4407	41.455.735
MARTINEZ, Ezequiel	3863	38.303.793
MONTOBIA, Gastón	5068	41.877.022
NILSSON, Hugo	4801	24.310.672
TOLEDO, Osvaldo	4578	38.303.770
HOLLMAN, Daniela	4325	28.528.576
CUELLO, Julián	5070	38.043.246
RODRIGUEZ, Sandra	5220	92.295.465
ROMERO, David	5206	41.544.597
GOTTIG, María	5334	28.972.346

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUCUELINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. DAVYRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

011

02 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Subdirección de Servicios Públicos, Inspección y Reclamos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --  
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de  
----- dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40)  
----- horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS  
----- NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS.  
----- (\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
----- futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal,  
----- a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
GALVAN, Ricardo Daniel	2483	23.921.462
LUNA, Gabriel	4775	38.676.012

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -  
----- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
----- Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUCLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

012

Villa Gesell, 02 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 74, al agente GRUNAU, Carolina (Leg. 5411 - D.N.I 32.908.040) con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$415.106,34), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares.-----

**ARTICULO 2º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta ----- (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título al agente GRUNAU, Carolina (Leg. Nº 5411 - DNI Nº 32.908.040).-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda .-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-  
-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. Enrique Barrión  
DUARTE JOAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

013

Villa Gesell,

12 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Guardia Urbana Municipal y Monitoreo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --  
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos  
-----mil veinticinco (2025), en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS  
NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS  
CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizara con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la  
Secretaría de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DE DOCUMENTO</b>
LEIVA, Adrián Marcelo	4962	17.551.810
VALERA, Marcelo Esteban	5043	29.953.533
SCERBO, Ángel Uriel	4888	42.619.977
DOMINGUEZ, Juan Ignacio	5026	44.518.167
DEANDREIZ, Julián Luis	4753	33.867.999
YAMPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129
ESCOBAR, Yanina Antonella	5059	36.908.167
PAVON, Eduardo Marcelo	5176	27.854.673
BARRALE, Claudio	4835	25.370.402
NOVOA, Candela Abril	5218	44.489.666
SALGUERO, Cintia Gabriela	5126	30.873.546
VISCA, Daniela Carolina	4941	31.586.796
PEDREIRA, Lucia Yolanda	4850	26.940.091
SEERY GAZZANIGA, Franco Daniel	5049	43.969.780
FERNANDEZ, Miguel Ángel	3358	22.840.906

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGUELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

014

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEG.</b>	<b>DOCUMENTO</b>
CUEVAS, Alan	5044	41.691.026
TIMOTEO, Nahuel	5294	44.461.899
COCERES, Maximiliano	5339	32.616.325
SOSA, Lucas	5390	45.190.316
VIDAL, Alejandro Diego	5395	27.329.692
VIDAL, Ricardo Luciano	5396	26.767.649
BERGUEZ, Tomas	5391	45.989.310

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. LANIQUERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

015

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: La nota enviada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria del agente RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549 - DNI 32.996.854) personal para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549 - D.N.I 32.996.854) en Cat. 22, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, sin estabilidad, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$491.218,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División en la Dirección de Obras Particulares.

**ARTICULO 2°:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 14 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División en la Dirección de Obras Particulares.

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIEMINA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

018

Villa Gesell, 02 ENE 2025

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Recursos Humanos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente ECHEGARAY, Horacio (Leg. Nº 731 – D.N.I 16.845.046) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$491.218,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División Interino de la Dirección de Obras Particulares.

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 19 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División Interino de la Dirección de Obras Particulares.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUERMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CP Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



017

Villa Gesell, 02 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$415.106,34), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEG.</u>	<u>DOCUMENTO</u>
PITT, Sharon	5303	37.635.431
ROMERO, Josué Jonatán	3172	34.352.552

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier (Leg. Nº 5136-D.N.I. Nº 28.935.843) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Obras Particulares.

**ARTICULO 3º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta --- (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier (Leg. Nº 5136-D.N.I. Nº 28.935.843) el equivalente a cien por ciento (100%) de su sueldo básico, en concepto de adicional por bloqueo de título.

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUILLERMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO J. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

018

Villa Gesell,

02 ENE 2025

Director de Recursos Humanos; y

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en vascos animalistas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) --  
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025)  
percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y  
TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$8.763,92), importe que se actualizará con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas  
cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
DIAZ, Solange	33.718.450	5159	40
MONGE, Cristian Guido	41.559.332	5142	40

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ----  
----- Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUSTAVO VICTOR CINIACO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

019

Villa Gesell,

02 ENE 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente BENITEZ, Joel (Leg. 4652 -- DNI 41.691.034) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPI Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

020

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Producción;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para para cumplir funciones en el área de Dirección de Producción, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>
GREPPI, Gustavo	4711	28.507.393
PUGLIESE, Elizabeth Jesica	4976	38.892.132

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

021

Villa Gesell, 02 ENE 2025

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Recursos Humanos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente IALUL, Paola Daniela (Leg. Nº 2757 - D.N.I 26.842.525) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$491.218,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División en la Secretaria de Planeamiento, Habitat y Vivienda.

**ARTICULO 3º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente IALUL, Paola Daniela (Leg. 2757 - DNI 26.842.525) e. equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUICHELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

022

Villa Gesell, 02 ENE 2025

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir-----  
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos  
mil veinticinco (2025) al agente SANTA COLOMA, Nahuel Sebastián (Leg. 5373  
- DNI 40.422.919) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS  
SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO  
CTVS. (\$461 537,18), importe que se actualizara con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la  
Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor  
Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GAVIN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

023

Villa Gesell,  
V I S T O:

02 ENE 2025

El informe elevado por la  
Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional médico temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil  
veinticinco (2025) al agente TABOADA, Victoria (Leg. Nº 9197 – D.N.I. Nº 28.528.676)  
como médico clínico por veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución  
mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA  
Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$371.886,98), importe que se actualizará con  
el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil  
veinticinco (2025) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS  
CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$185.943,49), importe que  
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a  
los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
COZZOLINO, Mariano	8605	25.855.609
FOCH, Bruno	5380	33.876.621
DE PACE, Carla Luciana	8608	32.237.116

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil  
veinticinco (2025), como médicos clínicos con treinta (30) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL  
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$464.858,72),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
SAUCEDO, Melisa	5263	37.607.312
CEBALLOS, German	8618	25.429.724

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a --  
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES  
QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---  
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de  
Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

*[Signature]*  
GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

*[Signature]*  
C.º Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

*[Signature]*  
VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

024

02 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticinco  
(2025), como Médico Clínico al agente GOMEZ, Raúl (Leg. 8670- DNI 30.768.972) con  
doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO  
OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y  
NUEVE CTVS. (\$185.943,49), importe que se actualizará con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---  
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES  
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---  
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de  
Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

MUÑOZ MIGUEL ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

025

Villa Gesell, 02 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Contaduría;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---  
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del  
dos mil veinticinco (2025) al Señor D'ALONZO, Tobías Stefano (Leg. N° 4947-  
D.N.I. N° 41.690.904) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS  
NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS  
CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUILLERMO ANGEL ALBERO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

026

02 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la designación de personal temporario en Comercio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, al agente CAUDA, Iara Camiia (Leg. Nº 4818 - D.N.I. Nº 43.508.570), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGUELMAR ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

CPN Gustavo Victor Cifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

027

02 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Subdirección de Servicios Públicos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
MACHADO, Agustín	4920	42.619.953
NAVARRO, Matías	4919	19.081.979
PEREZ, Gastón	5021	24.721.395

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: - RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO R. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. N. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

028

Villa Gesell,

02 ENE 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<b>APPELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>Nº DE DOCUMENTO</b>
PENDOLA, Gustavo	1633	17.510.548
TORRES, Jonathan Emanuel	5323	41.258.604

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<b>APPELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>Nº DE DOCUMENTO</b>
LUQUE, Noemí	4993	30.873.522
FERNANDEZ, Romina	5135	40.744.681
PAVON, Santiago Nicolás	4992	41.690.963
ORQUERA ALVAREZ, Andrea Y	5235	30.873.534
RESTAGNO, Virginia	5130	29.280.334
RUIZ, Cinthia	4990	38.303.733
GOYER, María Candelaria	5307	39.483.510
AZCARATE, María Emilia	5290	31.584.349
TREJO, Marcela	5245	32.610.105
GUERREIRO OCHOA, Iván	3347	36.724.276
AGÜERO, Natalia	4438	33.707.896
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715
PIZZAMIGLIO, Paola	5364	23.471.857
CAJAL, Melisa	5363	34.638.463
BENITEZ, Víctor	5038	20.626.138
ROLDAN, Jimena	4982	35.619.990
LOMBERA, Joaquín	4828	42.344.148
FARIAS, Mabel	5405	20.429.396
ORONA, Mariquena	5385	39.832.991
LIONTI, Andrea Karina	5410	22.057.349
SENDON, Verónica	5105	25.181.113

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

028

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor  
Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

  
GUILLERMO ANGEL ALBINO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



029

02 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Medioambiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente GORE PARRAVICINI, Malena (Leg. Nº 4986 - D.N.I. Nº 36.602.608) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 461.537,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Medio Ambiente.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

SUCQUELMI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



030

Villa Gesell, 02 ENE 2025  
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Dirección de Prensa y Difusión;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 396.903,52), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Prensa y Difusión, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DE DOCUMENTO</u>
FERNANDEZ, Belén	5382	41.893.622
KAUFFER, Pablo Sebastián	4988	32.393.786

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

GUSTAVO N. BARNERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARNERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



031

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del-----  
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil  
veinticinco (2025), al agente DAMATI, Gustavo (Leg Nº 2596 – DNI Nº 25.681.167) en  
Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con  
una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL  
DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 491.218,28), importe que  
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios,  
para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil  
veinticinco (2025) al agente MESSIGA, Belén (Leg. Nº 5009 – D.N.I. 36.170.017) en  
Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con  
una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL  
DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 491.218,28), importe que  
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios,  
para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

032

Villa Gesell, 02 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaria de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente SPADA, Martina Belén (Leg. 5031 - DNI Nº 39.245.504) como médica clínica, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 371.886,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.-----

GUGUELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. PÉREZ BARBARA  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

033

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil  
veinticinco (2025) al agente GARCIA GUIDO, María Candela (Leg. Nº 5326- D.N.I. Nº  
29.753.872) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,  
con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL  
NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que  
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de  
Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SOCI ELMI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



EL GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CP 19 Gustavo Victor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. PEREZ BARBARA  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

034

Villa Gesell, 02 ENE 2025  
VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -  
-----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos  
mil veinticinco (2025), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO  
MIL CIENTO NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 8.109,46), importe que  
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en  
cada disciplina:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
FLEITA, Micaela	46.321.510	7294	40
BLANCO, Agustina	24.728.187	7151	40
CARDOSO, Mario	94.927.876	5238	40
GOMEZ, Mauro	30.923.059	7193	40
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	40
RODERA, Santiago	38.676.043	7224	40
NAGLIC, Micaela	43.741.374	7260	40
DI PARDO, Paula	35.420.411	7274	40
KLIMENKO, Andrés	27.170.904	7031	40
MOBILIA, Camilo	41.258.582	7225	40
ZUFFINETTI, Norberto F.	20.728.665	71875	40
NAGLIC, Florencia M.	43.741.373	7288	40
DEMARO, Leonel	39.830.604	4472	40
PEDRO, Carlos Antonio	35.801.828	9413	40
PATERNOSTER, Rafael	18.562.633	7153	40
BURAK, Ayelen	31.253.552	3407	40
ARGUIÑARENA, Iñaki	35.420.598	4959	40
GATTUSO, Fabrizio	39.272.536	5132	40
AGUDO, Mariana	40.911.744	7165	40
CHAPARRO, Laura	29.849.448	7248	40
SOSA, Fabiana	31.489.918	7145	40
CEÑAL, Ramiro	28.328.844	7209	40
CAPDEVILLA, Telma Y.	26.471.562	7290	40
GOICOCHEA, Jerónimo	45.568.086	7291	40
GOMEZ, Milagros	41.956.333	7206	40
CANTO, Mara	45.581.826	7269	40
ZARATE, Gerardo	29.268.008	7271	40

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

GUICHIELMI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



CUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell

CUSTAVO VICTOR CHIFFACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

035

Villa Gesell,

02 ENE 2025

de Recursos Humanos; y

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) al agente ARAUJO, Alihuen (Leg. Nº 7183 – D.N.I 39.554.078) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 8.721,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. -----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) al agente YAGI, Juan Waler (Leg. Nº 7259 – D.N.I 30.555.002) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 8.721,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. -----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor --- Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JOSHEL MIRA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

030

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y  
**CONSIDERANDO:**

Que solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --  
 -----(1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025)  
 en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una  
 retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS  
 TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el  
 porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en  
 Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APPELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
CHORROARIN, Yarnila	5004	37.201.656
ALVAREZ, Bianca	4760	43.508.504
LOPEZ PABLOS, Victoria	7249	32.482.808
NUÑEZ, Graciela Noemí	5296	26.070.749
SANTILLI, Juan Alberto	7247	38.831.140

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --  
 -----(1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025)  
 en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una  
 retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE  
 CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se actualizará con el  
 porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en  
 Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APPELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
MARTINEZ, Julián	7072	26.706.080
GAUNA, Brian	7210	38.257.471
MONGES, Emiliano	7215	44.112.350
SUAREZ, Brian	5185	44.756.352
ZUBIARRAIN, Juan Martin	7244	36.908.029

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --  
 -----(1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco  
 (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una  
 retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE  
 CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se actualizará con el  
 porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en  
 Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APPELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
ALCARAZ, Paola	3258	30.834.886
BERNARDO, Naomi	5165	42.658.006

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----  
 ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil  
 veinticinco (2025) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,  
 con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL  
 QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. (\$461.537,18), importe que  
 se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para  
 cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APPELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
MARTIN, Fabián David	70126	17.839.410
BALUGANO, Juan Pablo	5092	32.755.155

**ARTICULO 5º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---  
 -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

098

**ARTICULO 6°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ----- el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 7°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
JULIETA M. ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
DR. GUSTAVO VICTOR CIRIACÓ  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

037

Villa Gesell, 02 ENE 2025

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que indica que se deberá dar de baja al agente TISERA, Adrián Oscar (Leg. N° 5400 – D.N.I. 33.876.641) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025) por termino de relación laboral;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA al agente TISERA, Adrián Oscar (Leg. N° 5400 – D.N.I. 33.876.641) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025) por termino de relación laboral. -----

**ARTICULO 2°:** ABONESE la cantidad de cinco (5) días de licencia anual no gozada 2024.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUCUENI ANGELA BEITO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIZACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

038

Villa Gesell, 02 ENE 2025  
V I S T O: la nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) en concepto de adicional por bloqueo de título a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier (Leg. 5136 - DNI 28.935.843);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el cien por ciento (100%) en concepto de adicional por bloqueo de título al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier (Leg. 5136 - DNI 28.935.843).

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUILLERMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

039

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 396.903.52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
MARIGNAC, Catriel	5210	51.703.306
CONTRERAS, Santiago	5214	45.806.256
LAIÑO, Julio	5209	25.041.157
GOMEZ, Ianluca	5333	45.989.222
VEIGA, Nancy Gisela	5205	31.470.337
RIVERO, Halexander	5189	45.989.280
FLEITAS, Mariano	5337	45.539.344
LEIVA RUIZ, Adrian	5342	51.705.483
CONTRERAS, Federico	5119	27.581.589
RODRIGUEZ, Carlos	5213	41.455.874

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

Ciriaco Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

040

02 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente GONZALEZ, Marina Débora (Leg. N° 9934) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a partir del veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente GONZALEZ, Marina -  
----- Débora (Leg. N° 9934) quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a partir del veintitrés (23) de  
diciembre del dos mil veinticuatro (2024).-----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y  
Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARÍA PALOMA  
Secretaría de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

041

Villa Gesell, 02 ENE 2025  
VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente GOICOECHEA, Natalia (Leg. N° 4527) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Zoonosis a partir del veinticuatro (24) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente GOICOECHEA, -----  
----- Natalia (Leg. N° 4527) quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Dirección de Zoonosis a partir del veinticuatro (24) de diciembre del dos mil  
veinticuatro (2024).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

042

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS (\$ 392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FLEITAS, Jonathan	4686	38.676.090
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MARTINEZ, Axel Adrián	5188	45.989.380
MEDINA BACHKE I.	5020	44.489.676
ROLON, Sebastián	5180	95.004.576
RUGIERO, Juan Manuel	3728	27.356.585

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS (\$ 392.111,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CUEVAS, Javier Emanuel	5415	46.938.605
BARRIOS, Ezequiel Raul	5414	45.221.494
OZUNA SANTILLAS, Gonzalo J.	5416	48.763.017
MONGE, Yuthiel Maximiliano	5414	46.283.939

ARTICULO 3º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SECRETARÍA ANGELA BERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIO VICTOR CHIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



043

Villa Gesell, 02 ENE 2025

VISTO: El Decreto 397/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se reglamentan los valores correspondientes a las escalas de Viáticos y Movilidad autorizadas en la Municipalidad de Villa Gesell a través del Decreto 397/2013 reglamentario de los mismos modificado por el Decreto 591/2018;

Que habida cuenta del aumento de los costos que se efectúan en cuanto al pernocte y pensión fuera del partido corresponde aprobar los nuevos valores ajustando el Artículo 3º del Decreto 591/2018;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de abril de 2024 el Artículo 3 del Decreto 591/2018 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: La liquidación del viatico se practicará de acuerdo al horario de salida y llegada de -- la siguiente forma: Se tomará como calculo la hora de salida y se considerará un día el transcurso de veinticuatro (24) horas a partir del horario indicado, considerando a los efectos de la liquidación, que el destino de la comisión supere o no los 200 km.

A- COMISIONES A LUGARES DISTANTES MAYORES O IGUALES A 200 KMS. DE DISTANCIA DE VILLA GESELL

Se incluyen los gastos de alojamiento, almuerzo, cena y varios del día debiendo liquidarse por categoría y por día las escalas que se exponen a continuación:

A1: Se incluye en esta categoría las veinticuatro (24) horas y fracción superior a catorce (14) horas.

A2: Si la fracción quedara comprendida entre ocho (8) y catorce (14) horas

A3: Las fracciones que excedan a la jornada completa y las fracciones fueran menores a las ocho (8) horas se liquidará por categoría y hora

CATEGORIA A1

CATEGORIA	VIATICO
1	\$61.143,76
2	\$43.394,40
3	\$41.436,36

CATEGORIA A2

CATEGORIA	VIATICO
1	\$19.501,02
2	\$15.315,05
3	\$14.796,43

CATEGORIA A3

CATEGORIA	VIATICO
1	\$1.524,09
2	\$1.386,50
3	\$1.296,54



**B - COMISIONES A LUGARES DISTANTES MENORES A 200 KMS. DE DISTANCIA DE VILLA GESELL**

Se incluyen los gastos de alojamiento, almuerzo, cena y varios del día debiendo liquidarse por categoría y por día las escalas que se exponen a continuación:

A1: Se incluye en esta categoría las veinticuatro (24 horas y fracción superior a catorce (14) horas

A2: Si la fracción quedara comprendida entre ocho (8) y catorce (14) horas

A3: Las fracciones que excedan a la jornada completa y las fracciones fueran menores a las ocho (8) horas se liquidará por categoría y hora

**CATEGORIA B1**

<u>CATEGORIA</u>	<u>VIATICO</u>
1	\$33.180,84
2	\$26.036,64
3	\$25.137

**CATEGORIA B2**

<u>CATEGORIA</u>	<u>VIATICO</u>
1	\$14.796,43
2	\$13.669,24
3	\$12.542,04

**CATEGORIA B3**

<u>CATEGORIA</u>	<u>VIATICO</u>
1	\$1.471,18
2	\$1.090,15
3	\$1.040,76

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el -----  
----- Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUSMEL MINANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cintaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

02 ENE 2025

044

VISTO: El Expediente 4124-6346, letra J, año 2024, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinticinco (2025), por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º al agente FARIAS, Fanny Myriam (Leg 2539 - D.N.I. Nº 13.626.045) registrando a la fecha de diecisiete (17) años, tres (3) meses y dieciocho (18) días de antigüedad en esta Municipalidad;

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo, correspondiente a la categoría 12 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales;

Que además se deberá abonar la cantidad de once (11) días de licencia anual no gozadas 2023 y veintiún (21) días de licencia anual no gozada correspondientes al año dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de enero del dos mil -----  
----- veinticinco (2025) al agente FARIAS, Fanny Myriam (Leg 2539  
- D.N.I. Nº 13.626.045) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650,  
Artículo 35º, quien reviste el cargo de categoría 12 con un régimen horario de  
cuarenta (40) horas semanales. -----

**ARTICULO 2º:** ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) -  
-----por ciento de su sueldo en concepto de Anticipo Jubilatorio,  
registrando a la fecha diecisiete (17) años, tres (3) meses y dieciocho (18) días  
de antigüedad. -----

**ARTICULO 3º:** ABONESE al agente FARIAS, Fanny Myriam (Leg 2539 - D.N.I. --  
----- Nº 13.626.045) la cantidad de once (11) días de licencia anual no  
gozadas 2023 y veintiún (21) días de licencia anual no gozada correspondientes  
al año dos mil veinticuatro (2024).-----

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ANTICIPO JUBILATORIO. -----

**ARTICULO 5º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Secretaria  
de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 7º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----  
-----

GUGLIELMINA ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

045

Villa Gesell, 02 ENE 2025

VISTO: el Plan de Alivio Fiscal y de Recuperación del Crédito Municipal en vigencia mediante Ordenanza 3268/22 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Estado Municipal acompañar con medidas específicas a los contribuyentes a fin de que puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales;

Que se hace indispensable incluir en el Plan de Alivio Fiscal y Recupero del Crédito Público Municipal las multas que por todo concepto se encuentren en cabeza del contribuyente que pretenda adherirse al plan;

Que el presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante;

Que han intervenido y dictaminado sobre el presente la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 1551/24 el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: PRORROGUESE Plan de Alivio Fiscal y Recupero del Crédito Público Municipal hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticinco (2025) para todas aquellas tasas, derechos, contribuciones y multas adeudadas hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: El presente decreto se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

040

Villa Gesell, 02 ENE 2025

VISTO: El Plan de Alivio Fiscal y de Recuperación del Crédito Municipal en vigencia mediante Ordenanza 3268/22 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Estado Municipal acompañar con medidas específicas a los contribuyentes a fin de que puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales;

Que la Secretaría de Hacienda solicita una nueva prórroga del Plan indicado en los vistos hasta el día treinta y uno (31) de enero del corriente;

Que la Secretaría mencionada solicita como medida obligatoria para el otorgamiento del Plan la adhesión a las tasas urbanas por mail y en las tasas comerciales la constitución del Domicilio Fiscal Electrónico;

Que el presente se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante;

Que han intervenido y dictaminado sobre el presente la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE Plan de Alivio Fiscal y Recupero del Crédito Público Municipal hasta el 31 de enero del dos mil veinticinco (31/01/2025) para todas aquellas tasas, derechos y contribuciones adeudadas hasta el 31 de julio de dos mil veinticuatro (31/07/2024).

ARTICULO 2º: MODIFICASE el Artículo 4º de la Ordenanza 3268/22 y modificatorias el cual quedará redactado de la siguiente manera "Los contribuyentes y/o responsables que adhieran al presente plan gozarán de quitas en los intereses y recargos establecidos en el presente régimen. Los beneficios se otorgarán de acuerdo al siguiente detalle: Los contribuyentes y/o responsables comprendidos en el Artículo 2º, Incisos 1 y 2: si adhieren al presente régimen hasta el 31/01/2025 les serán descontados el setenta (70%) por ciento de todas las sumas provenientes de intereses recargos y actualizaciones.

Los contribuyentes y/o responsables comprendidos en el Artículo 2º, Incisos 3 y 4: si adhieren al presente régimen hasta el 31/01/2025 les serán descontados el ochenta (80%) por ciento de todas las sumas provenientes de intereses recargos y actualizaciones.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el Artículo 4º de la Ordenanza 3268/22 y modificatorias el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Las deudas consolidadas luego de aplicar los descuentos establecidos en el Artículo 4º podrán ser canceladas de acuerdo a las siguientes opciones:

a) Al contado sin interés.

b) En planes hasta dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con la tasa de interés determinada en el Código Tributario Municipal sancionado por la Ordenanza 2156 y modificatorias.

d) En caso de planes vigentes o que se encuentren caducos o en instancias de caducidad se podrá reformular el plan original e incluir en el nuevo plan los periodos impagos posteriores al cierre del plan de pagos generados oportunamente en las condiciones previstas en los incisos a) o b).

En los casos previstos en el inciso b) las cuotas se calcularán mediante el sistema francés.

ARTICULO 4º: Será condición sine qua non para la formulación del Plan de Pagos en las tasas urbanas la adhesión del contribuyente al sistema de Tasas por Mail y en las tasas comerciales al Domicilio Fiscal Electrónico.

ARTICULO 5º: El presente decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

048

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el  
-----Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

  
SUSANA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO L. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 02 ENE 2025

047

VISTO: El Expediente N° 4124-5906, año 2024, letra D, iniciado por la Dirección de Verificación en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 09/24 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA EN PLAYA", mediante Decreto N° 2576/24;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente, a saber: OFERTA N° 1 perteneciente a PANERA ALEJO ALEJANDRO;

Que del estudio realizado por la comisión de preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 1 perteneciente a PANERA ALEJO ALEJANDRO;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 09/24 para la -----  
----- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA  
EN PLAYA" a la firma PANERA ALEJO ALEJANDRO por la suma de PESOS  
VEINTISEIS MILLONES (\$26.000.000).-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del  
Presupuesto de Gastos:

1110106000 41.01.00 3.3.5.0 mantenimiento de espacios verdes y  
arbolado.....\$26.000.000

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERNO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

14/1  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

048

Villa Gesell,

03 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de maestranza del Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al ----- veintiuno (21) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL UNO CON DIECIOCHO CTVS. (\$347.001,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en diferentes áreas de la Secretaría de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD Nº</u>
VASALLO, José	5417	38.010.927
CASTRO, María de los Ángeles	5376	29.268.220

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUZIELMAN ANCEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. CIRIACO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPIN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

049

Villa Gesell, 03 ENE 2025  
VISTO: El Expediente N° 4124-4816,  
año 2024, letra D, iniciado por Dirección de Paisajismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita autorización para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL OCTÓGONO VIVERO PARQUE AMBIENTAL", con un presupuesto oficial de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEN TE CTVS. (\$ 8.308.895,20);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el llamado a Concurso de Precios N° 02/25 para --  
----- la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A LA  
CONSTRUCCIÓN DEL OCTÓGONO VIVERO PARQUE AMBIENTAL" siendo  
su apertura el día catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025) a la hora  
once (11.00), horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas  
particulares del pliego de bases y condiciones.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del  
Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.75.66 4.2.2.0 Construcción en bienes de dominio  
público.....\$ 8.308.895,20

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GPE  
Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

050

Villa Gesell,

03 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la División de Monitoreo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---  
-----del dos (2) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de  
dos mil veinticinco (2025) al agente ANDERSEN, Victoria Ailen (Leg. Nº 5117 -  
D.N.I. 43.056.358) en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS  
NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS  
CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizara con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la  
Secretaría de Seguridad.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

051

Villa Gesell, 03 ENE 2025

VISTO: la nota enviada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Subdirección de Haberes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente PALLERES, Alicia Mabel (Leg. Nº 4701 – D.N.I 16.295.459) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. (\$461.537,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como encargada en la Subdirección de Haberes.

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUCUPELLI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO R. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

052

Villa Gesell, 03 ENE 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del 29 de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente SOSA, Carlos Mariano (Leg. N° 3224), por ausencias sin justificar según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del 29 de -----  
----- diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a agente SOSA, Carlos  
Mariano (Leg. N° 3224), por ausencias sin justificar según ley 14.656 y convenio  
colectivo de trabajo 851/23. -----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----  
-----

CUGI HELMIR ANGEL ALBINO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO EL BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CIVIL Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

053

Villa Gesell,

03 ENE 2025

VISTO: la cedula de notificación enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que se deberá apercibir al agente GONZALEZ, Ariel (Leg. N° 4025) por incumplimiento intencional de órdenes legalmente impartidas, Artículo 107 de la ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente GONZALEZ, Ariel (Leg. N° 4025) por incumplimiento intencional de ordenes legalmente impartidas, Artículo 107 de la ley 14.656. -----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO H. BARREIRA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

054

Villa Gesell,

03 ENE 2025

VISTO: la cedula de notificación enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que se deberá apercibir al agente CUSI CRUZ, Estela (Leg. N° 2681) por reiteradas llegadas tardes, Artículo 106, inc. 1°, de la ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente CUSI CRUZ, Estela (Leg. N° 2681) por reiteradas llegadas tardes, Artículo 106, inc. 1°, de la ley 14.656.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUSTAVO ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

055

Villa Gesell,

03 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS (\$ 392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ARAMAYO, Nicolás	4930	42.344.122
ARANDA, Johana	5175	44.112.312
AVILA, Sebastián	5301	45.008.979
BARRIONUEVO, Facundo	5408	42.080.016
BERTAÑAN, Lautaro	4764	43.393.021
GATTI, Ezequiel	5116	41.455.738
GONZALEZ, Franco	5052	40.543.066
HERNANDEZ, Agustín	4127	39.830.559
IBÁÑEZ, Agustín	4948	41.865.770
LOPEZ BOGADO, A.	5190	94.849.144
MARTINEZ, Ángela	4928	44.112.313
MARTINEZ, Juan Ángel	4960	44.518.198
MARTINEZ R., Brian	4929	45.539.396
MASTRULLI, Eric G.	4975	44.489.691
MOLINA, Silvio	5083	96.080.909
MONTENEGRO, Natalia	5348	30.994.134
MORALES, Julieta	5088	38.661.703
RAMIREZ, Delia	4658	39.096.498
REINA, Alan	5112	44.489.665
SARIELLA SANCHEZ, Ana	4798	40.669.552
SCHENFELD, Aron	5397	45.539.311
URQUIJO, Soledad	4593	30.436.772
VALLEJOS, Rocio Tamara	5181	41.455.707
VILLEGAS, Marcelo	5398	27.357.006
ZALAZAR, Diego	5300	32.216.360

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JOSÉ LUIS ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

056

Villa Gesell, 03 ENE 2025  
V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente QUIROZ ARTETAROSA, Eugenia (Leg. N° 4722) ha pasado a cumplir funciones como personal de maestranza en el Teatro Municipal a partir del dos (2) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente QUIROZ -----  
----- ARTETAROSA, Eugenia (Leg. N° 4722) quien ha pasado a  
cumplir funciones como personal de maestranza en el Teatro Municipal a partir  
del dos (2) de enero del dos mil veinticinco (2025).-----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y  
Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUSTAVO H. BARRERA  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARÍA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

057

Villa Gesell, 03 ENE 2025

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que indica que se deberá dar de baja al agente GOMEZ, Juan Carlos (Leg. N° 4977 – D.N.I. 14.626.749) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025), por termino de relación laboral;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA al agente GOMEZ, Juan Carlos (Leg. N° 4977 – D.N.I. - 14.626.749) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025), por termino de relación laboral.

**ARTICULO 2°:** ABONESE la cantidad de cuatro (4) días de licencia anual no gozada 2023 y catorce (14) días de licencia anual no gozada 2024.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

058

03 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente MARTINEZ, Nicolás Gustavo (Leg. N° 1943) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad a partir del veintisiete (27) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente MARTINEZ, Nicolás --  
-----Gustavo (Leg. N° 1943), quien ha pasado a cumplir funciones en  
la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad a partir del veintisiete (27) de  
diciembre del dos mil veinticuatro (2024). -----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor  
Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

059

Villa Gesell,

03 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-6142,

letra S, año 2024, iniciado por el Señor SAMBI, Claudio; y

#### CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/2 se presenta el Sr. Sambí Claudio Roberto DNI 18.039.190 en carácter de concesionario de la UTF 33 MC y el Sr. r. Toro Edgardo Luis DNI 24.157.196 en carácter de locatario, solicitando se apruebe la locación de la concesión UTF 33MC, acompañan copia del contrato de locación con registro de sellado de contratos. Del mismo surge en la Cláusula Segunda, que las partes establecieron el plazo de locación desde el 01/12/2024 y finalizando el 30/11/2027.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica informa que el contrato de la concesión registrado con Nro. 031-893-2010, suscripto con fecha 15/12/2010, establece en su Clausula Cuarta, que el periodo de la concesión será de quince (15) años a partir de la firma del contrato, cuyo vencimiento opera el 15/12/2025.-

Que la normativa aplicable es:

- a) Ordenanza 2374/2010
- b) Contrato de concesión de la UTF lote 33 Zona MC, registrado n° 031-893-2010.
- c) Decreto 0046/2022
- d) El art. 398 CCyCN
- e) Contrato de locación entre el Sr. Sambí y Sr. Toro.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica informa que conforme surge de las presentes actuaciones la normativa aplicable al caso es:

a) La Ordenanza 2374/2010 que regula la licitación de U.T.F. y fija el PBC que en su 38° dispone: TRANSFERENCIA TEMPORARIA: De efectuarse la transferencia temporaria de la explotación de la UTF ya sea de la explotación de las unidades de sombra y/o gastronómica, por cualquier concepto: locaciones, prestamos y/o cualquier otra forma jurídica convenida por el concesionario, queda expresamente establecido que será necesaria la previa autorización de la Municipalidad de Villa Gesell. Por períodos no mayores de cinco (5) años y el futuro locatario deberá acreditar reconocida solvencia patrimonial ofreciendo garantía de bienes personales o de terceros o instituciones bancarias. Subsistirán asimismo todas las responsabilidades originales del concesionario para con la Municipalidad, siendo responsable solidario con la persona beneficiada por la transferencia de uso, incluidas entre otras las correspondientes a las Tasas Comerciales.- No se podrá ceder en forma integral la concesión, o de cualquier manera autorizar el uso a terceros de una parte sustancial de las instalaciones que comprende la concesión, sin expresa autorización del concedente.- Autorizada la cesión de uso total o parcial de la UTF deberá abonarse en concepto de Derecho de TRANSFERENCIA TEMPORARIA DE LA EXPLOTACION el 10% (diez) del valor del canon anual por cada año de duración de la transferencia y realizar los trámites necesarios para la habilitación comercial a nombre del beneficiario. Asimismo, el Concesionario continúa siendo responsable de todos los deberes y obligaciones establecidos por este Pliego de Bases y Condiciones.

b) El Contrato de concesión con fecha 15/12/2010 bajo Nro. de Registro 031-893-2010 celebrado entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Sr. Sambí, establece, que: "...Para la interpretación, aplicación y ejecución del presente deberá considerarse además de los términos del presente, el Pliego de Bases y Condiciones (...);"

c) El decreto n° 0046 de fecha 04 de enero de 2022, en el que se procedió a la transferencia temporaria de la Unidad Turística Fiscal 33 MC a favor del Sr. TORO, opera su vencimiento el 30 de noviembre de 2024.

Que conforme lo precedentemente expuesto la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica concluye que:



a) En primer lugar, el contrato de concesión registrado con nro. 031-893-2010 en su cláusula cuarta establece que el plazo de concesión vence el 15/12/2025, por lo que el Concesionario tiene derecho sobre la UTF hasta el plazo que estipula el contrato de concesión antes mencionado, es decir hasta el 15/12/2025, no pudiendo ceder/transmitir derechos que no tiene, en los términos del Art. 399 de CCYCN, que contiene la regla conocida como nemo plus juris ad alium transferre potest quam ipse haberet, en los siguientes términos legales: "Nadie puede transmitir a otro un derecho mejor o más extenso que el que tiene".

b) En segundo lugar, es jurídicamente posible otorgar la transferencia temporaria a favor del locatario, pero no con los alcances solicitados sino solo hasta la finalización del contrato de concesión esto es HASTA EL 15/12/2025, no siendo posible extenderse de dicha fecha por ningún concepto. -

Que, a fs. 4/7, obra contrato de locación entre el Sr. Sambí y el Sr. Toro, acompaña impuesto provincial de sellos y copias simple de DNI.

Que, por todo lo anteriormente aludido, la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica entiende que corresponde autorizar la transferencia temporaria de la Unidad Turística Fiscal lote 33 MC a favor del Sr. Toro Edgardo Luis DNI 24.157.196, en los términos del Art. 38 de Ord. 2347/10, por el tiempo de locación, es decir, hasta el 15/12/2025, conforme surge del contrato de concesión registrado con nro. 031-893-2010 suscripto con fecha 15/12/2010.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL,** en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE a la transferencia temporaria de la explotación ---  
-----gastronómica de la Unidad Turística Fiscal 33 ZMC a favor del  
Señor TORO, Luis Edgardo D.N.I. N° 24.157.196, en los términos del Art. 38 de  
Ord 2347/10, por el tiempo de locación, es decir, hasta el 15/12/2025, conforme  
surge del contrato de concesión registrado con nro. 031-893-2010 suscripto con  
fecha 15/12/2010, debiendo abonar el diez por ciento (10%) del canon anual  
por cada año de duración de la locación y realizar los trámites necesarios para  
la habilitación comercial.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica --  
-----para que notifique en forma fehaciente al interesado.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
GABRIEL ÁNGEL ALBERRO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
DR. GUSTAVO A. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

060

Villa Gesell, 06 ENE 2025

VISTO: El Expediente 4124-005, letra L, año 2025, iniciado por Lic. BEVACQUA, Carla; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO 2025" que se llevará a cabo desde el seis (6) al treinta y uno (31) de enero del corriente año;

Por ello;

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO 2025" que se llevará a cabo desde el seis (6) al treinta y uno (31) de enero del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ESGUIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DI CASAVO J. DANIELA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CIRIACO GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



061

Villa Gesell, 06 ENE 2025

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que comunica la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente AVALOS, Melina (Leg. Nº 8415), como Jefe de Servicio de Nutrición (50%).-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente BALLESTEROS, Yamila (Leg. Nº 7196), como Jefe de Servicio Social (50%).-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente FRITZLER, Melany (Leg. Nº 8564), como Jefe de Servicio Salud Mental (50%).---

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192), como Jefe de Servicio de Laboratorio (50%).-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente MILLAC, Bruno (Leg. Nº 8607), como Jefe de Servicio de Kinesología (50%).-----

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente SALVATORE, Clara (Leg. Nº 8369), como Jefe de Servicio de Odontología (50%).-----

**ARTICULO 7º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440) como Jefe de Servicio Hemoterapia (50%).----

**ARTICULO 8º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente CHAVES ORTIZ, Ramiro (Leg. Nº 8367), como Jefe de Servicio de Ginecología (50%).-----

**ARTICULO 9º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente GUGLIERI, Sergio (Leg. Nº 8175), como Jefe de Servicio de Pediatría (50%).----

**ARTICULO 10º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente LUCERO, Pablo (Leg. Nº 8017), como Jefe de Servicio Traumatología (50%).----

**ARTICULO 11º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente PERALTA QUIROGA, Juan Orlando (Leg. Nº 8327), como Jefe de Servicio de Oncología (50%).-----

**ARTICULO 12º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente VIGANOTTI, Ivana (Leg. Nº 8444), como Jefe de Servicio de cardiología (50%).--

**ARTICULO 13º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente ZAPATA, Emiliano Manuel (Leg. Nº 8464), como Jefe de Servicio de Cirugía (50%).-----

**ARTICULO 14º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente CHUCHUY, Matías (Leg. Nº 8531), como coordinador de cirugía de guardia los días sábados (25%).-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

061

Municipalidad de Villa Gesell

**ARTICULO 15°:** DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente GARCÍA, Carina (Leg. N° 8322), como coordinadora del servicio de obstetricia (25%).

**ARTICULO 16°:** DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236), como coordinador del servicio de guardia los días domingo (25%).

**ARTICULO 17°:** DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente MORENO, Carlos Alejandro (Leg. N° 8221), como coordinador de servicio de sala de Cirugía (25%).

**ARTICULO 18°** DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente URRUTIA, Edgardo Andrés (Leg. N° 8284), como coordinador del Servicio de imágenes (25%).

**ARTICULO 19°** DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo dos mil veinticinco (2025) al agente MARCOS, Mara (Leg. N° 8362), como coordinador del Servicio de guardia clínica los días martes (25%).

**ARTICULO 20°:** Notifíquese lo mencionado en los artículos anteriores a través de la Oficina de Personal.

**ARTICULO 21°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Salud.

**ARTICULO 22°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUCHI MINN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ortao  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

062

Villa Gesell,

06 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), como Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$185.943,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>Nº LEG.</b>	<b>Nº D.N.I.</b>
ABRIATA, Julieta	8592	27.379.626
ANDRADE, Santiago	8643	22.598.741
ARAVENA, Edith	8620	23.963.143
BALLESTEROS, Yamila	7196	32.885.938
BRITOS, Eugenia	8560	29.163.188
CHEGLEIAN, Abigail Alexandra	8652	43.040.505
CHURRUPIT, Cintia	8613	32.216.322
DUPRE, Graciela	8393	29.630.889
FRITZLER, Melany	8564	38.936.433
GARCIA, Mariela Paula	8665	32.321.117
GONZALEZ, Gabriel	8571	39.143.163
GONZALEZ, María Mercedes	8666	33.018.671
GRUNAU, Nicole	8646	38.043.215
JACOBO, Amira	70127	36.908.038
JATIB, Agustina	8570	40.953.391
LOMBARDO, María Emilia	8630	31.195.984
MALDONADO, José	8645	39.883.722
MARTIN, Lucas	8612	27.417.348
MARTINEZ, Darrián	8515	34.394.517
MILLAC, Bruno	8607	31.951.903
MONTERO, Giovanna	8644	40.795.260
MUSSO BARBEITO, Amalia	8623	23.209.599
PALOMEQUE, Gastón	8563	31.772.493
PEREZ, María L.ijan	3234	27.417.732
PEREZ BLANCO, Emilia	8634	34.050.436
POBLET, Micaela	8546	37.013.911
REYNOSO, Anabella	8591	37.090.807
SUAREZ, Miriam	8579	26.891.650
TALONE, Sebastián	8640	30.397.878
VILLALBA, Víctor Hugo	8597	16.257.360

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025) al agente VILLAFANE, Lucas Nicolás como Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$185.943,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025), como Médicos Clínicos con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$371.886,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>Nº LEG.</b>	<b>Nº D.N.I.</b>
MARCOS, Mara	8362	27.480.367
SAUCEDO, Maria Victoria	8553	32.873.752



**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025) al agente ROMANO, Nilda Beatriz (Leg. 5033 DNI 14.875.864) como Médico Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$464.858,72), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025), como Médicos Especialistas con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA CTVS. (\$227.261,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>Nº LEG.</b>	<b>Nº D.N.I.</b>
ARISMENDI SVISTOÑUK	8661	32.853.294
AYARDE, Juan Manuel	8656	37.373.500
CAMPOS BORDA, John	8578	95.493.097
BERNADO, Eliana	8526	28.981.877
BIDART, Clara Mabel	8535	34.416.665
FARIAS, Verónica	8523	17.957.227
FERNANDEZ, Diego	8660	24.478.948
GOMEZ, Claudia	8436	30.423.850
GOMEZ, Patricia	8361	26.847.264
GUGLIERI, Sergio	8575	13.417.610
MANZANERO MARIN, Denis Andrés	8654	96.014.388
MARIA DELFIN, Laura del Carmen	8626	29.737.657
MARTINES, Daniel	8562	28.821.121
MERELES, Laura	8540	26.037.709
OLIVERA, Mariela	8309	24.903.269
PANTANALI, Ignacio	8596	37.344.239
PUI, Edgardo Javier	8302	24.287.195
SANCHEZ, José María	8655	28.387.161
SMIRCIC, Myrian	8569	24.492.259
TINEO, Facundo	8587	32.432.698
VARADY, Soledad	8590	34.502.517
VARGAS VELEZ, Alejandro Eduardo	8658	95.630.258
VERA, Luciana	2697	31.968.468
VILLADA ALVAREZ, Andres Felipe	8662	94.762.029

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025), como Médicos Especialistas con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y UN CTVS. (\$454.523,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>Nº LEG.</b>	<b>Nº D.N.I.</b>
BASTONS, Sofía	8509	30.468.232
BRUNO, Rodrigo	8657	28.447.850
BUFFELLI, Carlina	8558	26.912.253
CEREZO, Rodrigo	8505	28.670.758
CIANCIO BLANCO, Claudia	8600	22.532.654
FALON, Marcela	8416	27.052.243
LUNA, Leonardo	8528	35.334.498
MAJIRENA, Luis	8533	13.239.799
MONZON MONTES, Hilauro	8476	18.727.315
SCOLARICI, Ayelen	8602	37.238.276
TABARES, Damián	8555	27.761.350

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025), como Médicos Especialistas con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CTVS. (\$681.785,41), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>Nº LEG.</b>	<b>Nº D.N.I.</b>
ALTAMIRANO, Carlos	8577	13.704.188
CHUCHUY, Matías	8531	32.404.010



Municipalidad de Villa Gesell

COSSEAU, Daniel	8513	20.734.685
IATZKY, Claudio	8538	14.116.682
MARTIN, Rodrigo	8516	30.643.085
ROVERANO, Nicolás	8599	29.812.158

**ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025), como Médicos Especialistas con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON VEINTIÚN CTVS. (\$909.047,21) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>Nº LEG.</b>	<b>Nº D.N.I.</b>
EIRAS, Nicolás	8510	23.569.742
LONEGRO, Natalia	8641	31.423.423
LAMBERTO, Ariel	8601	38.954.588

**ARTICULO 8º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 9º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

**ARTICULO 10º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

063

Villa Gesell,

06 ENE 2025

VISTO: El Expediente 4124-0045, letra S, año 2025, iniciado por la Secretaria de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el unipersonal "EL NEGRO ANDANTE" a realizarse los días 10 y 11 de enero del corriente año, en las instalaciones del Tinglado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el unipersonal "EL NEGRO - ANDANTE" a realizarse los días 10 y 11 de enero del corriente año, en las instalaciones del Tinglado.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º para cubrir gastos de hospedaje, almuerzo y cena.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

JOSE LUIS ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CIRIACO GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

064

Villa Gesell, 06 ENE 2025

VISTO: El expediente 4124-5906, año 2024, letra D, iniciado por la Dirección de Verificación en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 047/25 se adjudicó el Concurso de Precios N° 09/24;

Que se cometió un error en el nombre del adjudicatario, el cual debe decir PANERA, ALEJO ALBERTO, tanto en los considerandos como en el artículo 1°;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 047/25 el que quedará ----- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 09/24 para la ----- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECÁNICA EN PLAYA" a la firma PANERA ALEJO ALBERTO por la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES (\$26.000.000).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, -- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DE GUSTAVO W. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CIVIL Gustavo Victor Cijaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 065

Villa Gesell,

06 ENE 2025

V I S T O: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita se deje sin efecto a partir del 6 de enero del dos mil veinticinco (2025) la designación del Contador Municipal PRESENTADO, Martin Federico (Leg. 2595-D.N.I. N° 29.544.061);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1341/24 mediante el cual se ----- designaba al agente PRESENTADO, Martin Federico (Leg. 2595 - D.N.I. 29.544.061) como Contador Municipal, a partir del seis (6) de enero del dos mil veinticinco (2025).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUILLERMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

066

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 06 ENE 2025  
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 22/25 mediante el cual se designaba al agente SANTA COLOMA, Nahuel Sebastián (Leg. 5373 - DNI 40.422.919) del seis (6) de enero del dos mil veinticinco (2025)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 22/25 mediante el cual se ----- designaba al agente SANTA COLOMA, Nahuel Sebastián (Leg. 5373 - DNI 40.422.919) a partir del seis (6) de enero del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Villa Gesell

JUAN GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

067

Villa Gesell, 06 ENE 2025

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar al Contador Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1:** DESIGNASE como CONTADOR MUNICIPAL al agente -----  
-----SANTA COLOMA, Nahuel Sebastián (Leg. N° 5373-D.N.I. N° 40.422.919) a partir del seis (6) de enero de dos mil veinticinco (2025). -----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO M. ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco,  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

068

Villa Gesell, 06 ENE 2025

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar al Sub Contador Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1:** DESIGNASE como SUB CONTADOR MUNICIPAL al agente -----  
----- PRESENTADO, Martin Federico (Leg. N° 2595-D.N.I. N° 29.544.061) a partir del seis (6) de enero de dos mil veinticinco (2025). -----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

SUGUELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



069

Villa Gesell, 06 ENE 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del seis (6) de enero del dos mil veinticinco (2025) al agente PRESENTADO, Martin Federico (Leg. N° 2595-D.N.I. N° 29.544.061);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del seis (6) de enero del dos mil veinticinco (2025) al agente PRESENTADO, Martin Federico (Leg. N° 2595-D.N.I. N° 29.544.061) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGELA BERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

OPIN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

070

Villa Gesell,

07 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-042, letra D, año 2025, iniciado por la Dirección de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "FAM PRESS ENERO 2025" que se llevará a cabo desde el día 3 al 31 de enero del corriente año para alojamiento, traslado y gastronomía;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "FAM PRESS ENERO ---  
----- 2025" que se llevará a cabo desde el día 3 al 31 de enero del  
corriente año para alojamiento, traslado y gastronomía.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

  
ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO W. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GUSTAVO VÍCTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

071

Villa Gesell,

07 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-044, letra D, año 2025, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal las "OBRAS DE TEATRO QUE SE REALIZARAN DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2025" que se llevará a cabo en el Teatro Municipal para alojamiento y almuerzos y cenas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las "OBRAS DE TEATRO - QUE SE REALIZARAN DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2025" que se llevará a cabo en el Teatro Municipal para alojamiento y almuerzos y cenas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUQUELAIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. CRISTIAN OLIVERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

072

Villa Gesell, 07 ENE 2025  
VISTO: El Expediente N° 4124-2198,  
letra A, año 2024, iniciado por ALBARENGO CANETTO, Gerardo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 solicita el pago de trabajos realizados en la rambla en el año 2020/2021;

Que de fojas 8 a 19 se recabo información en las diferentes áreas involucradas en el tramite;

Que a fojas 20 el Contador Municipal informa que no se encuentran registros de deuda con el proveedor municipal N° 1351 ALBARENGO CANETTO, Gerardo Gabino;

Que a fojas 21, vuelta y 22 el Señor Secretario de Asesoría Legal y Técnica se expide solicitando varias acciones que fueron cumplidas de fojas 23 a 26;

Que a fojas 26 consta la presentación en la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica del Ex Director Municipal Carlos Larre quien manifestó que siempre que se requería un trabajo a un proveedor se confeccionaba la orden de compra y se le imprimía el trámite legal correspondiente, que además manifiesta que en el caso concreto trascurrieron cuatro años lo que hace imposible que recuerde algo, máxime que la rambla se refaccionaba todos los años, y que hasta que se jubiló en diciembre del año 2023 nunca recibió por escrito reclamo alguno de este tipo

Que a fojas 29 el Señor Secretario de Asesoría Legal y Técnica informa: "En respuesta se hizo presente en esta Secretaria el Señor Albarengo a quien se le leyó la declaración del ex Director Carlos Larre obrante a fojas 26 y se negó a firmar;

Que debido a ello se encuentra este expediente en condiciones de dictarse el acto administrativo rechazando el reclamo formulado por el proveedor ALBARENGO CANETTO, Gerardo por no haberse acreditado que se le hayan encomendado los trabajos reclamados como así tampoco su realización como requiere el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad para proceder a su pago;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** RECHÁCESE el reclamo efectuado por el proveedor N° 1351 de ----- apelación interpuesto por el Señor ALBARENGO CANETTO, Gerardo por no haberse acreditado que se le hayan encomendado los trabajos reclamados como así tampoco su realización como requiere el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad para proceder a su pago.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---

SUGLIEMINI NICOL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



LA GUSTAVO R. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

073

Villa Gesell, 07 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-5390, letra

C, año 2024, iniciado por COPERCHINI, Pedro; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la FUNDACION MAR DE LAS -----  
----- PAMPAS EN CONCIERTO, COPERCHINI, Pedro por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110109000 30.00.00 5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUIGUILLINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cillaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

074

07 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por el señor HERNANDEZ, Julian; y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por la señora HERNANDEZ, Julián (Leg. Nº 5320 - D.N.I. Nº 42.279.420) a partir del veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente HERNANDEZ, Julián (Leg. Nº 5320 - D.N.I. Nº 42.279.420) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozadas 2024.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y servicios Públicos.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUILLERMA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. CRISTÓBAL N. GARRONE  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C. Dr. Gustavo Víctor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

075

075

Villa Gesell, 07 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del dos (2) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) al agente CONDORI QUIROGA, Oscar Jonathan (Leg. 4973 - DNI 39.830.552) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares.-----

**ARTICULO 2º** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CARRERA CUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

076

Villa Gesell,

07 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al ----- dieciséis (16) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente CORREA, Lucas (Leg. Nº 3812 - D.N.I. Nº 35.981.533), en categoría 74 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$415.106.34), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GOBIERNO LOCAL  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GOBIERNO LOCAL  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

077

Villa Gesell,

07 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO**

Que se solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaría de Turismo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---  
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de  
dos mil veinticinco (2025), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS  
NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS  
CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones  
administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación  
se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
DRAGER, Maia	5444	47.489.717
GRECO, Paloma	5445	46.938.611
PEREYRA OLANO, Joaquín	9521	47.223.409
BELTROCCO, Tadeo	5443	47.060.029

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CUCHELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2



078

Villa Gesell,

07 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- primero (1º) de enero al treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente CORREA, Lucas (Leg. Nº 3812 - D.N.I. Nº 35.981.533), en categoría 74 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$415.106.34), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ROBERTO A. VOTI, RUBEN  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



LUIS AVELLANO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

079

07 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la señora

Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica su renuncia al cargo a partir del siete (7) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora RODRIGUEZ, María Paloma (Leg. 4868 – D.N.I. 30.613.957) a partir del siete (7) de enero del dos mil veinticinco (2025), quien cumplía funciones como Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGUELMAR ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



EL GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

080

Villa Gesell, 07 ENE 2025  
VISTO: La solicitud efectuada por el Señor

Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 3772/23 mediante el cual se designaba a MARTINEZ, Juan José (Leg. N° 4772 – D.N.I. 32.665.772) como Director de Cultura y el Decreto 3773/23 mediante el cual se abonaba adicional por función a partir del siete (7) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3772/23 mediante el cual se ----- designaba a MARTINEZ, Juan José (Leg. N° 4772 – D.N.I. 32.665.772) como Director de Cultura y el Decreto 3773/23 mediante el cual se abonaba adicional por función a partir del siete (7) de enero del dos mil veinticinco (2025).-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

081

Villa Gesell, 07 ENE. 2025

V I S T O: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar al Secretario de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como SECRETARIO DE CULTURA, EDUCACION  
----- Y DEPORTES al Señor MARTINEZ, Juan José (Leg. Nº 4772 –  
D.N.I. 32.665.772) a partir del siete (7) de enero del dos mil veinticinco (2025). -

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

WILHELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

082

Villa Gesell, 07 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-0035, letra A, año 2025, iniciado por ARIAS, Claudia M.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de la compra de pasaje a Mar del Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora ARIAS, Claudia María ---- por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$58.000) para solventar gastos de la compra de pasaje a Mar del Plata, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

JOSÉ LUIS ANCELAMI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO L. GARRENE  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

083

Villa Gesell,

07 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-0020, letra S, año 2025, iniciado por SOTELO, Norma I.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SOTELC, Norma Isabel ----- por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ROBERTO MANUEL ALBERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



ROBERTO MANUEL ALBERICO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

ROBERTO MANUEL ALBERICO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

084

Villa Gesell,

08 ENE 2025

VISTO: El Expediente, N° 4124-6326, letra M, año 2024, iniciado por MAMANI CACERES, Rafael y BELTRAN CACERA, Maura;

El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del -----  
----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

**APELLIDO Y NOMBRE** **NOM. CATASTRAL**  
MAMANI CACERES, Rafael y BELTRAN CACERA, Maura VI-F-321-18

**ARTICULO 2º:** Requiérase la intervención de la Escribanía General de -----  
-----Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

**ARTICULO 3º:** LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----  
-----que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DE GUSTAVO D. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

085

Villa Gesell,

08 ENE 2025

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en vascos animalistas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retri activo al primero ----- (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente SANCHO, Romina Soledad (Leg. 9526 - DNI 33.268.707) con cuarenta (40) horas catedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$7.755,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUGUELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARTÍNEZ JUAN JOSÉ  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

086

Villa Gesell,

08 FEB 2025

Director de Recursos Humanos; y

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en vascos animalistas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco (2025) al agente SANCHO, Romina Soledad (Leg. 9526 - DNI 33.268.707) con cuarenta (40) horas catedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$8.763,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CUCHELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



EL INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Villa Gesell

MARTINEZ JUAN JOSÉ  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

08 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por la

087  
Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -  
----- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil  
veinticinco (2025), al agente LLORENS, María Cristina (Leg. 7295 - DNI  
21.842.009), idóneo, con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora  
cátedra la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO NUEVE CON CUARENTA Y  
SEIS CTVS. (\$8.109,46), importe que se actualizará con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



MARTINEZ JUAN JOSÉ  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Justo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARTINEZ JUAN JOSÉ  
Secretario de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

088

08 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir la colonia deportiva municipal verano 2025;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1 :** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco (2025) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación para cubrir la colonia deportiva municipal:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.DE IDENTIDAD</b>
DELOR, Carolina	9253	95.066.439
ALEMANI, Mariano	3165	35.084.123

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -  
----- el Señor Secretario de Hacienda, por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO H. CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell

MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

089

Villa Gesell,

08. ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero--  
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025)  
al agente DAJCZACK, Ismael Matías (Leg. Nº 3467 – D.N.I. Nº 30.910.520) en Cat. 22,  
sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS  
DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 491.218,28), importe que se actualizará con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en  
la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000). -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --  
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIEMINI ENCHALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~DE LA ROSA EL BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CIRIACO JUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARQUEZ JUAN JOSÉ  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

090

Villa Gesell,

08 ENE 2025

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Educación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero--- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente YERRO, Pablo Martín (Leg. Nº 9278 – D.N.I 36.166.994) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$ 540.337,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Educación.-----

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 14----- con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales al agente YERRO, Pablo Martín (Leg. Nº 9278 – D.N.I 36.166.994) y hasta tanto ocupe el cargo en la Dirección de Educación.-----

**ARTICULO 3º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de ----- junio del dos mil veinticinco (2025) al agente YERRO, Pablo Martín (Leg. Nº 9278 - D.N.I. 36.166.994) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función. -----

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGUELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARTÍNEZ JUAN JOSÉ  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

091

Villa Gesell, 08 ENE 2025

VISTO: El informe elevaço por la Oficina de

Personal de la Secretaria de Salud; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación  
temporaria de personal para cumplir funciones de maestranza del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero-  
----- (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco  
(2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE  
CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se actualizará con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en  
diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>D.O.C. IDENTIDAD Nº</u>
VASALLO, José	5417	38.010.927
CASTRO, María de los Ángeles	5376	29.268.220
Brites, Eda	4584	17.905.128

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el  
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

JOSUE MARI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO R. LARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPH Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



092

Villa Gesell,

08 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario en el área Dirección de Verificación en Playa;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--  
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos  
----- mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOSNOVENTA  
Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Verificación  
en Playa, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
CUEVAS, Brian Emanuel	4362	39.164.006
GARCILAZO, Marcelo Javier	4826	42.344.157
HURT, Rodrigo Nahuel	5402	44.489.681
SZTYŃKA, Lautaro	5403	43.406.771
VILLASANTI, Ricardo	5389	34.595.708
AVALOS, Emanuel	5215	45.989.309
PEREZ, Armando	4532	35.165.089
ALBURQUERQUE, Lautaro	5404	46.559.411
MONTENEGRO, Tiziano	5401	47.311.833

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--  
-----

GUILLERMO DEL PUERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



RODRIGO DEL PUERTO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

OPINADO Victor Chilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



093

Villa Gesell,

08 ENE 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil  
veinticinco (2025) al agente BOSISIO, Cecilia (Leg. Nº 5042 -- D.N.I. Nº 25.131.502) en  
Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución  
mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS  
DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 491.218,28), importe que se actualizará  
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir  
funciones en los museos y archivo histórico.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de  
Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JUCHELI MARI FUGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO VARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARTINEZ JUAN JOSÉ  
Secretario de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



094

08 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del siete (7) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) al agente DE PIETRO, Sebastián Antonio (Leg. 5446 - DNI 32.973.499) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS (\$ 392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.--

**ARTICULO 2º** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUILLERMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GUSTAVO VICTOR CIRICO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO A. LAVAGNA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

095

Villa Gesell,

08 ENE 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) ----- de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente ECHANDIA, Paola (Leg. Nº 3878 - D.N.I. Nº 26.370.320) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 491.218,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 16, --- con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en tanto ocupe el cargo de Jefa de División al agente ECHANDIA, Paola (Leg. Nº 3878 - D.N.I. Nº 26.370.320).-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUILLERMO ANGEL ALBERTI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GUSTAVO VICTOR CHIACCO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
MARTÍNEZ JUAN JOSÉ  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



096

08 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 8763.92) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
GADDI, Ricardo José	13.780.760	9117	40
BORDAGARAY, Raúl Orlando	22.169.824	9513	40
TARTARO, Maximiliano Abel	31.781.335	9515	40
MOFAN, Laura Alejandra	23.276.943	9514	40
HERRERA, Alexis	45.539.393	9518	40
RODRIGUEZ, Paola Marisa	35.801.893	9524	40
CASABILLA, Carlos Atilio	13.397.530	4681	40
SARDI, Silvana	24.103.866	9424	15
RUCINITZKY, Alejandra Marcela	17.800.767	9483	20
FERAUDO, Leandro Miguel	28.003.475	7289	40
ARAOZ, Benjamín	46.358.391	9533	40
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	40
OVIEDO, Julián Andrés	42.619.895	9505	40
BISIGNANI, Julieta Soledad	34.772.152	5108	40
COTON BAWTHE, Bahía	45.321.217	9475	40
DI PLACIDO, Jairo	43.508.513	9444	40
FLORES, Carlos	94.323.682	9373	40
FRESCO, Enzo	33.876.681	9434	40
FLORES, Elmer	48.302.088	9461	40
PORRAS, Nahuel	23.138.769	9390	40
PEREZ, Walter	14.174.235	9151	40
NASO, Rosana	18.032.522	9345	40

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor --- Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

MARTINEZ JUAN  
32.665.772  
SEC. CULT. EDU. Y DEP.

Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL  
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

097

Villa Gesell,

08 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal de Mar Azul;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS (\$ 392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal de Mar Azul, a los agentes que a continuación se designan:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
PEREIRA JIMENEZ, Kevin	5447	45.008.999
REINA, Joaquín, Emanuel	5448	46.812.975
ROMERO, Jeremías	5341	45.295.514
MAYA, Jorge	5048	41.691.012
PEREZ, Víctor	5207	33.875.719
IRIARTE, Héctor	1891	17.510.509
LUDUEÑA, Esteban	5066	35.420.407
ZALAZAR, Agustín	4144	27.018.611

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GISELA LUCIA FIGUEROA  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

PEDRO ANDRES MANNUZZI  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

098

Villa Gesell,

08 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Dirección de Educación dependiente de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero--  
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025)  
en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Educación a los agentes que a continuación se indican:-----

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
TORRES, Melanie Pamela Eliana	3081	34.242.017
SIVELLINO, Valeria	4567	93.025.858
PAGLIANO, Guadalupe Natalia	3952	29.849.405
BARRIONUEVO, Bárbara	7201	32.969.938
RODRIGUEZ ACOSTA, Facundo Martín	5266	39.830.636
RODRIGUEZ, Laura Edith	9480	30.577.930
ACOSTA, Yanina	4845	41.560.380

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero--  
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025)  
al agente SANCHEZ, Fernanda Romina (Leg. N° 7211-DNI 28.176.478) en Cat. 70 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Educación.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000. -----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --  
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

*[Signature]*  
**GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO**  
 Jefe de Gabinete  
 Municipalidad de Villa Gesell

*[Signature]*  
**Gustavo Victor Criaco**  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de Villa Gesell



*[Signature]*  
**Intendente Municipal**  
 Municipalidad de Villa Gesell

*[Signature]*  
**MARTÍNEZ JUAN JOSÉ**  
 Secretario de Cultura  
 Educación y Deportes  
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

099

08 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: la cedula de notificacion

firmada por el Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente CORONEL, Marcelo Agustín (Leg. Nº 4131 – D.N.I. 20.755.777) retroactivo al diecinueve (19) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656, por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente CORONEL, Marcelo Agustín (Leg. Nº 4131 – D.N.I. 20.755.777) retroactivo al diecinueve (19) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656, por abandono del cargo.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CORONEL, Marcelo Agustín (Leg. Nº 4131 - D.N.I. 20.755.777) la cantidad de diecisiete (17) días de licencia anual no gozada proporcional 2024.

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



J. GUSTAVO N. CAMBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirinco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0100

Villa Gesell,

08 ENE 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Cultura;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco (2025), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
CIRIACO, Felicitas	3661	36.071.066
FREDES, Elisabeth	7272	31.898.830
MAGUICHA, Juan	4932	37.277.957
FARINA, María	9458	26.786.913
VAZQUEZ, Juan	9254	24.560.320
NORIEGA, Juan Carlos	4994	14.452.790
AMADEO, Damián	5255	32.783.832
MASSANTE, Luciana	5325	26.134.176
SEGHEIER, Nair	9473	40.867.256

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco (2025), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
BOGOSLAFSCA, Ana María	3727	18.143.681
CARBALLO, Flanie	4946	38.457.719
SANHUEZA, Darío	2207	30.873.491
BENITEZ, Rocio	9531	35.420.519

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco (2025), al agente FALCON, Analia (Leg. Nº 4783 - D.N.I. Nº 25.981.858) en cat. 79, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CVTS. (\$ 461.537.18),



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0100

Municipalidad de Villa Gesell

importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Handwritten signature of the Chief of Cabinet

QUICHUANI ROSEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Handwritten signature of the Municipal Secretary

SECRETARIO MUNICIPAL  
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of the Secretary of Hacienda

El Subsecretario Victor Cirraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of the Secretary of Culture, Education and Sports

MARTINEZ JUAN JOSÉ  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0101

Villa Gesell, 08 ENE 2025

VISTO: El vencimiento de la cuota uno (1) del año 2025 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día veintiuno (21) de enero del dos mil veinticinco (2025) el vencimiento de la cuota uno (1) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CUQUELLINI ROSEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO DE BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Gustavo Victor Ciriacó
GUSTAVO VICTOR CIRIACÓ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0102

08 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco (2024) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 8.763,92) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<b>Docente</b>	<b>Documento Nº</b>	<b>Legajo Nº</b>	<b>Carga Horaria</b>
GAUNA, Matías Nahuel	40.849.578	9525	40
SPALLETTI, Juan Manuel	25.170.158	9469	20
ALTAMIRANO, Anabella E.	30.200.419	9318	40
RICHINO, Lautaro	34.479.492	9462	20
CABELLO, María Gimena	25.987.667	9486	15
EGEA, Mariza	22.323.624	9263	20
MARGRETT, Alejandra	27.787.635	9899	20
CERDA LOUREDA, Gonzalo	32.610.138	9209	20
CORONEL, Mónica Haydee	17.013.738	9499	20
REGNER, Miriam Noemí	33.768.613	9481	40
PINOTTI, María Lorena	22.846.522	9501	40
LOZADA, Griselda	13.296.771	9365	35
NOVOA, Beatriz Dora	16.786.114	9176	40
DE ALMEIDA, Ezequiel	26.816.197	5109	40
LLOVET MENESES, Maximiliano	25.836.896	9468	40
BANDIN, Lorena	25.423.576	9306	20
CORIA, Rocío	38.303.869	9520	40
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	40
MACIOCCO, Gabriel	13.111.810	9149	40
MERLO, Walter Gabriel	28.971.823	9496	40
LIMIA, Natalia Solange	36.730.526	9420	20
TUGENTMAN SALZ, Mariela	24.313.410	9425	40
GARZILIO, Josefina	32.923.804	9497	40
AGUIRRE, Alejandra	20.594.895	2444	40
HERRERA, Alejandro	13.196.730	2174	30
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	30
PORRAS, Nahuel Emiliano	23.138.769	9390	40
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	40
ZARATE, Roxana Mariel	28.962.711	9448	40
QUISPE GUZMÁN, Adalit	94.558.150	9455	40
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	40
TEULY BONADEO, Alejandro	37.201.630	9372	40
LOPEZ, Beatriz Pamela	33.876.652	7200	30
PICOLLA, Pablo Sebastian	26.148.233	9160	40
LAZARTE, María de los Angeles	22.638.338	9430	40
ALBO, Mora Roberta	36.156.022	9489	40
MAIDANA, María Valeria	23.416.878	9449	40
FONTE GUSSONI, Martina	37.682.584	9447	20
CARDOZO, Horacio Hector	36.602.605	3871	40
CASTELAO, Malena	33.397.914	9471	40
TIERNO, Natalia	28.052.406	9472	40
SCHMIDT, Romina	27.217.384	9479	40
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	40
OLEA, Alicia del Carmen	27.566.770	9527	40
AGUIAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ALENDE, María Eugenia	25.248.497	4155	25
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	40
ALLEVA, Martín	21.795.444	9289	40



Municipalidad de Villa Gesell

ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	40
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
CABRAL, Six Diego	25.775.794	9931	40
CARREIRA, Sandra	27.123.097	9474	25
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	40
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
CONTRERAS, Ana Beatriz	28.528.746	9411	40
COTTON BARTHE, Alegra	46.915.964	9530	40
COTTON, Fernando	14.431.079	9295	40
CRIVELLO, Martín	30.276.818	9170	40
DAHUR, Daniela Virginia	34.789.599	9963	40
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	40
DURANDO, Celeste Angélica	22.000.486	9337	40
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	40
GERÉZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALES, Ernesto	18.134.390	9139	35
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	40
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	40
IRIONDO, Naomi Jael	44.266.619	9457	20
JUAREZ, Yamina Micaela	35.084.107	9491	25
MAGALLANES, Francisco J.	39.483.588	9399	40
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	40
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVOÑ, Pablo	24.224.554	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	40
PEREZ, Luis Andrés	28.460.062	9404	30
MARTINEZ POUGENS, Galia	28.868.245	9535	20
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25
REYES, José María	16.937.274	9225	25
RITC, Claudia Karina	21.471.484	9410	25
ROBLES, Romina	29.359.417	9453	10
ROMERO, Gustavo	27.809.526	9334	40
SALVATORELLI, Paola	44.053.380	9452	40
SALDUONDO, Maité	40.548.273	9454	40
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
VAZQUEZ, Carlos Horacio	32.100.674	9173	40
VICIANO, Marcela	16.894.567	9500	20
ZURDO, Ariel	28.935.101	9325	40

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente -----  
-----Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO:  
1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario -----  
-----de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO VICTOR OLIVERO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



CONSTANZA DAHERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR OLIVERO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARTINEZ JUAN JOSÉ  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0103

09 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-6066,

letra S, año 2023, iniciado por SANCHEZ, Patricio Augusto Mariano, acumulado a Exp. 4124551/24.; y

**CONSIDERANDO:**

Que adjunta documentación para la inscripción a concurso público (guardavidas);

Que vienen estas actuaciones a consideración del suscripto, a los fines de evaluar lo solicitado a través de alcances 5/7, mediante los cuales el Sr. Sánchez Patricio, DNI 27.689.665, acredita su participación en los concursos de oposición y antecedentes para agentes guardavidas temporada 2024-2025, y solicita el pago de un resarcimiento por daños que alega, le habría causado la administración, por no haber podido desempeñarse como tal, durante la anterior temporada estival;

Que, de manera preliminar, corresponde analizar los sucesos que han precedido al reclamo en tratamiento;

Que, así pues, se advierte que estos obrados se inician en fecha 12 de octubre de 2023. En tal oportunidad el Sr. Sánchez ingresa documentación a fin de participar del concurso para la cobertura de vacantes como guardavidas temporada 2023-2024;

Que a través del alcance 1, se agrega el resultado de la prueba acuática y certificados médicos de apto físico expedidos por el Dr. Diego Pugliese MP 832947;

Que a través del alcance 2, el Sr. Sánchez solicita la corrección de su puntaje al Sr. Director de Seguridad en playas;

Que a fs. 62 y vta, la Comisión Evaluadora advierte inconsistencias en la documentación acompañada, remitiendo el expediente a la Subdirección Jurídica de Asuntos Laborales conjuntamente con el alcance 3 -fs-64-, por medio del cual el aspirante impugna la decisión del órgano evaluador en fecha 12/12/2023, limitándose los agravios, al tratamiento de una única cuestión, esto es, la exclusión de la nómina de guardavidas que aprobaron el concurso, lo que consideró se trataría de una mala interpretación de su fecha de nacimiento obrante en la documentación que oportunamente acompañó a su solicitud de inscripción;

Que la impugnación es resuelta mediante Decreto 3838 de fecha 15 de diciembre de 2023, en el que previo dejarse constancia de los errores formales de la pieza recursiva, se lo declara admisible en virtud del principio de elasticidad de las formas administrativas, finalmente concediendo el recurso de apelación, haciéndose saber a la Comisión Evaluadora lo allí resuelto, a fin de que procedan a realizar la incorporación del recurrente al listado, ello en caso de cumplimentarse los recaudos que aseguren la inexistencia de incompatibilidades habida cuenta que de la propia documental aportada para la participación en el concurso, emanaba la existencia de otros cargos, Vgr. Director de Base de Colonia;

Que a fs. 72 -alcance 4- el Sr. Sánchez interpone recurso de reconsideración contra el Decreto 3838 con fecha 12 de diciembre de 2023 en el que niega tener incompatibilidades, pero al mismo tiempo se compromete a solicitar licencia en los demás cargos detentados;

Que a fs. 77 se dicta el Decreto 198/24 por medio del cual se rechaza el recurso de reconsideración, entre otros fundamentos, por inexistencia de agravio, considerándose que es él mismo recurrente quien expresa en folio 13 del alcance 4 -pieza recursiva- que asume "el compromiso personal de solicitar la licencia correspondiente en los términos del Art. 115 inc. c del Estatuto del Docente, aclarándose en el Art. 2 del decreto 198, que queda cumplimentado el requisito de acreditación de inexistencia de incompatibilidades, en tanto el agente acredite con carácter previo, el acogimiento a las licencias previstas en el Art. 115 inc. c del Decreto 688/93 y declaración jurada respectiva;

Que a fs. 80, en fecha 19 de enero de 2024 el Sr. Sánchez se notifica de dicha resolución haciéndosele entrega del Decreto 198/24;



0103

Que en fecha 23 de enero de 2024, el Sr. Sánchez, sin pronunciarse respecto del decreto citado precedentemente, inicia un expediente numerado 4124-0551/24, con el fin de que se corrija su puntaje obtenido en el concurso, el que por conexidad se acumula a estos obrados, a partir de lo cual la administración emite una providencia simple en fecha 2 de febrero de 2024, por medio de la cual, se hace saber que tal cuestión ya ha sido resuelta mediante acto administrativo de fs. 77/78 (Decreto 198/24);

Que a fs. 84 a través del alcance 4 de fecha 23 de agosto de 2024, el Sr. Sánchez manifestó que se notificaba personalmente del Dto.198 de fecha 15 de enero de 2024 y que prestaba conformidad con el mismo. Cabe recordar que, por medio de ese acto administrativo, se rechazaba el recurso de reconsideración antes mencionado, desestimando el agravio relativo a su puntaje por considerarlo recluso, como asimismo se disponía que quedaba cubierto el requisito de acreditación de inexistencia de incompatibilidades, en tanto aquel, acreditara con carácter previo, el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada y pedido de licencia respectiva;

Que luego de prestar tal conformidad, en ese mismo alcance 4, Sánchez expresó, que le resulta de imposible cumplimiento la previa acreditación del pedido de licencia, toda vez que la misma, para poder ser cargada en el sistema de licencias provincial, requeriría de una previa contratación de parte de la Municipalidad de Villa Gesell;

Que consecuencia de ello, el Sr. Subdirector Jurídico de Asuntos Laborales, emite dictamen en fecha 10 de septiembre -fs. 85 y vta- concluyendo, atento las razones invocadas y que fueron puestas en su conocimiento por parte del Sr. Sánchez a través del alcance en cuestión, que debía hacerse lugar a su petición. A partir de ello, aconsejó la designación del causante mediante decreto, en caso de obtener resultados favorables en los concursos sobrevinientes, declarando abstracta la cuestión relacionada a la pasada temporada -ya finalizada en esa época- estableciéndose que aquel debía - tal se comprometiera previamente-, una vez contratado, solicitar y acreditar las licencias respectivas, pudiendo disponerse un término a tal fin, y entiendo ello, claro está, en el caso de que, en ese ejercicio se presentare una situación de empleo que lo justificare;

Que seguidamente se advierte la participación en el Concurso de Oposición y Antecedentes 2024-2025, tal se acredita con los alcances 5/6, de los cuales surge que el Sr. Sánchez en consonancia con lo expuesto ut supra, participó del referido concurso, habiendo ingresado la documentación relativa al mismo en fecha 25 de septiembre de 2024, obrando a fs. 106 constancia de la realización de la prueba acuática y demás recaudos de ley;

Que luego se advierte la presentación de un escrito en que solicita pronto despacho, sin señalar expresamente la resolución que se exige resolver prontamente, y el ingreso del alcance numerado 7, por medio del cual el Sr. Sánchez solicita se le abone una indemnización en concepto de daños y perjuicios que aduce haber sufrido;

Que a fs. 92 el Sr. el Subdirector Jurídico de Asuntos Laborales remite las actuaciones a ésta dependencia, a fin de tomar vista del reclamo de marras, y formular dictamen legal;

Que conforme se ha ido analizando a lo largo del presente dictamen, surge de estos actuados que el Sr. Patricio Sánchez reclama el pago de una suma resarcitoria (\$16.896.124,82), a que consiste en el pago de cinco meses de remuneración básica, más SAC y vacaciones, que arrojaron un total de \$11.551.448.-monto que procede a actualizar con índice RIPTE;

Que en su escrito postulatorio, comienza sosteniendo que la Municipalidad, le atribuyó el segundo lugar en el concurso, cuando a él le correspondía el primero;

Que seguidamente argumenta que, al no ser incluido en el listado por parte de la Municipalidad, no pudo desempeñar sus funciones como agente guardavidas;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0103

DECRETA

**ARTICULO 1º:** RECHÁCESE en todas sus partes el reclamo administrativo -----  
----- tendiente al pago de una suma resarcitoria contenido en  
alcançe 7 (fs. 89) por improcedente, interpuesto por el Señor SANCHEZ,  
Patricio Augusto Mariano D.N.I. 27.689665, conforme los fundamentos  
expresados en los vistos y considerandos.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---

GUSTAVO ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DE GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0104

Villa Gesell, 09 ENF 2025  
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 24/25;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de abril del dos mil  
veinticinco (2025) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de  
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el  
cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFES DE ZONA, a las personas que se  
enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
BORRAJO, Adrian	72451	21.749.117
FIGURSKI, Walter Antonio	70267	21.587.635

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo del dos mil  
veinticinco (2025) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de  
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el  
cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFES DE ZONA, a las personas que se  
enuncian a continuación:

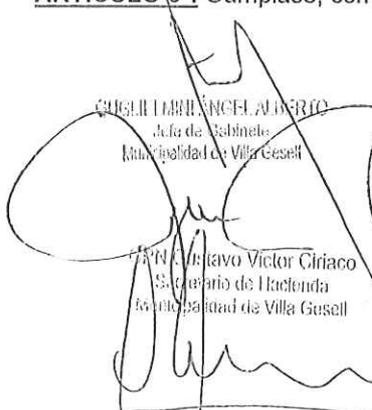
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
MATA, Sebastián	70299	22.718.066
PEREZ, Camilo	70249	18.783.317

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
-----primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticinco  
(2025) al agente CERSOSIMO, Nicolás (leg. 7083 - DNI 26.000.555) GUARDAVIDAS,  
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe  
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,  
debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFES DE ZONA.-----

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL  
CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -  
-----el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de  
Seguridad.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

  
 MAURICIO OSCAR ANDERSEN  
 Jefe de Gabinete  
 Municipalidad de Villa Gesell  
  
 VICTOR CIRIACO  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de Villa Gesell  
 Andersen Mauricio Oscar  
 Secretario de Seguridad  
 Municipalidad de Villa Gesell

  
 GUSTAVO BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell



0105

Villa Gesell, 09.ENE.2025  
V I S T O: La solicitud remitida por la

Secretaria de Salud; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros y camilleros en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --  
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos  
mil veinticinco (2025) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro  
(44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO CON  
CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 451.308,52), importe que se actualizara con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir  
funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>LEGAJO. Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ALO, Larisa	5150	41.455.809
ANGIANO, Cintia Vanina	5413	35.946.643
BORDA, Yamila	5289	35.905.670
BOURNISSENT, Rosana	5101	30.707.007
BUITRAGO MAGNE, Brenda	5310	95.065.083
CALABRESE, Carina	4735	31.480.139
CAMACHO, Mayda	4879	18.867.923
DE SANTIS, Iván	5274	38.125.297
ECHIGOY, Marta Ofelia	5388	26.639.978
ESCALANTE, Sonia	4890	30.250.725
ISLAS, Constanza Victoria	5399	37.379.643
JUCHANI, Romina	4878	35.084.001
LICUSATTI, Vanina	4873	31.732.660
MONZON, Lorena	5152	28.528.688
QUEVEDO, Julio	5151	29.410.120
RUELLA, Solange	3001	29.972.218
VERGARA, Virginia	4987	30.632.882
VILARCHAO, Estela Alejandra	5403	22.729.569
CAPRA, Natalia	5377	30.957.731
CARRASCO, Laura	4998	30.984.069
CASTAÑARES, Ana	5015	35.801.954
DE LA FUENTE, Dahiana	5306	39.117.955
KAMINSKI, Alan	5155	32.104.172
ROBLIGLIO VILLALONGA, Johana	5288	34.489.085
RUIZ, Juan Eduardo	5018	27.458.959

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Salud.-----

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO VICTOR GILIBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



CONSTANZA BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR GILIBERTO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0106

Villa Gesell, 09 ENE 2025  
VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) y hasta el seis (6) de enero de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS (\$ 392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
GOMEZ, Leandro	5317	46.358.342
MENDIETA, Roberto	5427	31.195.085

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO MENEGHEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



ROBERTO MENDIETA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifredo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0107

Villa Gesell, 09 ENE 2025

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que indica que se deberá dar de baja a los agentes GOMEZ, Leandro (Leg. Nº 5317 – D.N.I. 46.358.342) y MENDIETA, Roberto (Leg. 5427 - DNI 31.195.085) a partir del siete (7) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA a los agentes GOMEZ, Leandro (Leg. Nº 5317 -- D.N.I. 46.358.342) y MENDIETA, Roberto (Leg. 5427 - DNI 31.195.085) a partir del siete (7) de enero del dos mil veinticinco (2025).-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUCOCEMINI, ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~ROBERTO MENDIETA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Ciriaco Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0108

09 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de Recursos

Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil  
veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,  
con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL  
CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se  
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para  
cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, a los agentes que a  
continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
LEDESMA, Felicitas	5346	43.105.948
LUCHINI, Kevin	5347	47.060.099
FERNANDEZ, Daiana	4659	43.459.553
ROLDAN, Víctor	5315	30.827.324
TAPIA, Rocío	4833	41.258.639
FERNANDEZ, Roberto	5418	35.093.779
LUNA, Ian Agustín	5316	46.691.494

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN  
AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor  
----- Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios  
Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUCCIOLINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0109

Villa Gesell,

09 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y OCHO CTVS. (\$ 396.903,58), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en inspección de venta ambulante en playa, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ESCOBAR, Denise	5204	44.266.609
ROSALES, Alan Tomas	5331	44.461.812
FILOSA, Ángela Agustina	5329	46.904.508
ESPINOZA, Demian	5372	46.938.614
MARTINEZ, Walter Santiago	5355	46.186.525
QUINTEROS, Jimena Anahí	5356	31.238.818
LOBOS, Daniela Antonella	5357	19.027.558
CALI, Brian Fernando	5359	43.969.724
VALDEZ NAVARRO, Laila Candela	5330	44.266.637
MOLINA, Cinthia	5450	41.877.057
LUNA, Vanesa	5064	35.420.544
HURT MARINI, Noelia	5080	45.008.901
SANHUEZA, Alejo	5451	47.140.600
LEGUIZAMÓN, Ayelén	5318	47.060.032
ROMERO, Giuliana	5452	44.353.688
SULIMOVICH, Ulises	5453	40.795.264
ARTIEDA, Rosario	5454	47.677.208
RICARDO RUIZ, Josefina	5455	47.683.284
LONGO, Jano	4408	41.455.799
FRÍAS, Franco	5456	47.677.285
RÍOS, Brisa	5457	46.938.342
ESPINOSA, Ezequiel	5458	41.572.204

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO ANGELO BERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO ANGELO BERTO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO ANGELO BERTO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0110

Villa Gesell, 09 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-053, letra S, año 2025, iniciado por STOCCO, Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento deportivo "GESELL CORRE DE NOCHE 2025" el cual se realizara el día 25 de enero del corriente año, desde avenida 1 y paseo 110, a partir de las 19:30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento deportivo "GESELL CORRE DE NOCHE 2025" el cual se realizara el día 25 de enero del corriente año, desde avenida 1 y paseo 110, a partir de las 19:30 horas, para contratación de sonido e iluminación.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

SUCRU LENTINI ARBELAIZ BERTIO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DE LA ROS JAVIER GARREROS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPPI Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MARINIEZ JUAN JOSÉ
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0114

Villa Gesell,

09. ENE 2025

V I S T O: El Decreto 002-25 que

efectúa la reapertura de las cajas chicas para el año 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Contador Municipal solicita modificar el responsable de la caja chica de la Secretaría de Cultura Educación y Deportes en virtud de la designación del nuevo Secretario mediante Decreto 081-25;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL,** en uso de atribuciones:

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** MODIFÍQUESE del Artículo 1º del Decreto N° 002/25 el -----  
-----responsable de la caja chica de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes:

AREA	RESPONSABLE	MONTO
Cultura	MARTINEZ, Juan José (Leg. 4772 - D.N.I. 32.665.772)	\$ 150.000

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICJOR CIRIACO  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Vicjor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0112

10 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: el Expediente N° 4124-6383,

letra D, año 2024, iniciado por Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que manifiesta se aplique el descuento del veinticinco (25%) del sueldo al agente FERREYRA, Flavia Sabrina (Leg. N° 3841 – D.N.I. N° 34.491.847) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 83° de la Ley 14656;

Que el Artículo 83° de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que ----- percibe el agente FERREYRA, Flavia Sabrina (Leg. N° 3841 – D.N.I. N° 34.491.847) en un todo de acuerdo a lo expresado en los vistos y considerandos del presente Decreto, a partir del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). -----

**ARTICULO 2°:** Remítase copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

SUSQUELINA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPD Gustavo Victor Cinaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0113

Villa Gesell,

10 ENE 2025

V I S T O: El Exp. 4124-5805, letra S, año

2023 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CTVS. (\$1.534.350,50) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----  
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CTVS. (\$1.534.350,50), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00  
5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0114

Villa Gesell,

10 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025) al agente ROJAS DUQUE, Luz María (Leg. Nº 8674 – D.N.I. Nº 94.996.001) como médico especialista por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$227.261,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025) al agente ROMANO, Verónica (Leg. Nº 8673 – D.N.I. Nº 29.609.703) como médico especialista por veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$227.261,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. CRISTIANO S. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor, Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0115

Villa Gesell,

10 ENE 2025

V I S T O: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones como Jefe de ambulancias en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --  
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente RODRIGUEZ, Mariano Enrique (Leg. Nº 4041 – D.N.I 28.112.233) en Cat. 86, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$792.495,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Ambulancias en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 17 por  
-----cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de Ambulancias en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ---  
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUCHIEL MIA ANGELA BERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DE JUSTINO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Justino Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0118

Villa Gesell,

10 ENE 2025

V I S T O: la nota enviada por la Secretaria de

Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones la Secretaria de Salud;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente BENITEZ, Xoana Andrea (Leg. Nº 3090 – D.N.I 34.510.238) en Cat. 86, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$540.337.96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 22 por treinta (30) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).

**ARTICULO 3º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente BENITEZ, Xoana Andrea (Leg. Nº 3090 – D.N.I. 34.510.238) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0117

Villa Gesell,

10 ENE 2025

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero -- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente BARTA, Miriam (Leg. Nº 3932 – D.N.I 21.456.188) en Cat. 86, sin estabilidad, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CTVS (\$ 792.495.68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Departamento de Enfermería en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 17 por -----cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo de Jefe de Departamento de Enfermería en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

LUIS DEL MONTE ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CHIRACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0118;

Villa Gesell, 10 ENE 2025

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.IDENTIDAD Nº</b>
CASTILLO, Laura	5039	23.337.879
CHAVEZ, Nehuen	4906	44.266.608
CHIMERA, Candela	5011	43.583.620
CORDOBES, Yazmin	4406	40.795.239
COURAU, Marina	5063	36.607.496
DOPAZO, Natalia Soledad	4780	38.390.708
GIMENEZ, Martina	5179	46.282.045
GONZALEZ, Yesica Nair	5276	29.730.502
QUIERO, Yesica	5037	34.491.890
ROMERO, Carolina	4664	29.460.399
ROMERO, Paula	4272	39.764.485
GALVAN, Ricardo	5016	43.582.281
HERMOSID, Héctor	5267	22.976.857
LOPEZ, Jorge	4996	34.959.162
NASINI, Rodrigo	5279	45.422.336
BUENO, Carolina	4607	30.435.729
MARCIANO, Ezequiel	5287	45.539.312
REYNAGA CHUMANCERO, Olimpia	5381	96.322.559
SOSA, Leonardo	4954	28.297.589
CASTILLO, Daniel Alberto	2328	28.759.428
CONDORI QUIROGA, Yanina	3634	37.201.689

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero -----(1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.IDENTIDAD Nº</b>
GALOTTA, Liliana	5254	29.268.454
LARRACOHEA, Hugo José	5308	27.024.529
ROMAY, Verónica	5378	29.526.458
FERNANDEZ, Alejandra Isabel	5345	21.680.281
LUNA, Johana	5000	36.602.543
VEGAS, Silvia Noemí	5349	25.365.643
VELA RODRIGUEZ, Arminda	4843	94.904.818
SERVIN, Katherine Alejandra	5374	44.966.733

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0118

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el  
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----  
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIEMINI ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. LARREA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor-Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL-ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0119

Villa Gesell,

10 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el área de Coordinación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el área de Coordinación, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>DOCUMENTO</u>
ORTIZ GAMARRA, Jorge	5379	28.312.583
PAVON, Alberto Horacio	5100	18.085.200

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por --- el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DE GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Justino Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0120

Villa Gesell, 10 ENE 2025

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la cesantía del agente SOSA, Lucas Gonzalo (Leg. Nº 5390 – D.N.I. 45.190.316) a partir del día seis (06) de enero del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656 por abandono del cargo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DISPONGASE la CESANTIA del agente SOSA, Lucas Gonzalo --  
----- (Leg. Nº 5390 – D.N.I. 45.190.316) a partir del día seis (06) de  
enero del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el Artículo  
108º de la Ley 14.656 por abandono del cargo. -----

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente SOSA, Lucas Gonzalo (Leg. Nº 5390 – ----  
----- D.N.I. 45.190.316) la cantidad de siete (7) días de licencia anual  
no gozada correspondiente al año 2024.-----

**ARTICULO 3º:** NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --  
-----Dirección de Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 4º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GOSCELTAMBI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

01211

Villa Gesell,

10 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Monitoreo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----  
-----del dos (2) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos  
-----mil veinticinco (2025), al agente LYNCH, Alejo (Leg. Nº 5460 – D.N.I.  
41.068.489) en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS  
NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS  
CTVS. (\$ 396.903,52), importe que se actualizara con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la  
Secretaría de Seguridad.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINA ANGLI ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C. Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0122

Villa Gesell,

10 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana desarrollando tareas de limpieza en playa y barrido de calles pavimentadas, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APPELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
PUGLIESE, Ignacio	5434	46.263.031
BARRIONUEVO, Eliana	5433	35.084.056
AGÜERO, Nancy	4666	35.901.276
ESCOBAR, Ezequiel Antonio	4382	31.236.813
AGUIRRE, Karen	5431	45.190.386
CORONEL, Axel	5257	43.969.774
CARABAJAL, Angelica	4298	30.372.566
SAUCEDO, Miguel	5439	41.553.282
MARTINEZ, Juliana	5429	46.358.328
SANDOVAL, Luis	5437	42.430.117
BURGOS, María	3657	26.834.097
CORZO BAEZ, Brian	5428	46.938.653
DIAZ SANABRIA, Mía	5426	47.060.010
CASA, Graciela	5423	25.551.706
RODRIGUEZ, Matias	5422	43.393.089
VALLEJOS, Camila	5421	45.989.283
PASTORINI, María	5353	26.406.771
LUNA, Lauriano	5449	48.763.163
AREVALO, Facundo	3686	37.375.212
GALVEZ, Mario Matías Ezequiel	5085	44.934.951
D'ALONZO, Karen	5459	38.043.384
MARTIN, Fernando	5442	41.258.597
MARTINEZ, Bárbara	4866	40.795.297
AHUMADA, Cecilia	5436	34.737.745
BAEZ, Yesica	3450	38.043.208
TORRES, Leila	5178	38.496.897

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a -- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0123

Villa Gesell,

10 ENE 2025

VISTO: El Expediente 4124-0164, letra D, año 2025, iniciado por la Dirección de Turismo y;

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "INCLUIR EN MOVIMIENTO" que se realizara el día 11 de enero del corriente año, en el Pinar Norte;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Municipal el evento "INCLUIR EN MOVIMIENTO" que se realizara el día 11 de enero del corriente año, en el Pinar Norte, para cubrir gastos de servicio de baños.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GOSELECA ANSELBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0124'

Villa Gesell,

10 ENE 2025

VISTO: Exo, 4124-176, letra V, año 2025

iniciado por Vecinos de Barrio Norte; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan denominar al Pasaje del Barrio Norte con el nombre de DR. HECTOR PEDRO RECALDE quien falleciera recientemente;

Que el Dr. Recalde formó parte por más de 40 años de nuestra comunidad;

Que tuvo una destacada labor como Diputado Nacional entre 2005 y 2017;

Que fue un incasable defensor de los derechos de las y los trabadores, dejando huella imborrable en la lucha por la justicia social;

Que fue un distinguido docente, abogado y prolífico escritor conocido por su defensa de las organizaciones sindicales y sus afiliados;

Que su constante vínculo con nuestra ciudad lo convirtió en una figura respetada y querida, destacándose por su solidaridad y su disposición siempre presente para ayudar a quienes lo necesitaban;

Que en reconocimiento a su legado los vecinos de Barrio norte proponen nombrar "Dr. Héctor Pedro Recalde" al pasaje comprendido entre la Calle 307, Alameda 201 y Playa en homenaje a su compromiso, integridad y dedicación en todas las facetas de su vida;

Que de esta forma se rinde homenaje para perpetuar su memoria y su ejemplo, recordando siempre su inquebrantable compromiso con la justicia, su solidaridad y su impacto en nuestra comunidad;

Por ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DENOMINASE al pasaje comprendido entre la Calle 307, Alameda 201 y --  
-----Playa con el nombre de "DR. HECTOR PEDRO RECALDE" en homenaje a  
su compromiso, integridad y dedicación en todas las facetas de su vida.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto se dicta "Ad referéndum" del Honorable Concejo -----  
----- Deliberante.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0125

Villa Gesell,

10 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-5939, año 2024, letra D, iniciado por Dirección de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita autorización para el llamado a Licitación Privada 01/25 para la "CONSTRUCCION DEL TERCER PLAYON DEPORTIVO UBICADO EN AV. 27 ENTRE PASEOS 109 Y 111", con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$51.015.528,76);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 01/25 para ----- la "CONSTRUCCION DEL TERCER PLAYON DEPORTIVO UBICADO EN AV. 27 ENTRE PASEOS 109 Y 111" siendo su apertura el día veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025) a la hora once (11.00), horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 4.2.2.0 Const. en bienes del dominio público.....\$51.015.528,76

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUILLERMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0128

Villa Gesell,

10 ENE 2025

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 24/25;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----veintiocho (28) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente CASSAFUS, Leandro (Leg. 70029 - DNI 24.501.531) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente POMILIO, Marcelo (Leg. 72396 - DNI 21.441.000) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----veintitrés (23) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente FERNANDEZ, Ariel (Leg. 72276 - DNI 29.268.437) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archivase.

GUGLIELMINI ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DE CECILIA VOTI BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

OSCAR VICTOR CRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0127

Villa Gesell,

10 ENE 2025

VISTO: El expediente municipal 4124-3820, año 2022, Letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Habitat y Vivienda;

CONSIDERANDO:

Que mediante convenio-marco 430/2022 entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell. "TERMINACION DE 24 VIVIENDAS-ASOCIACION VILLA GESELL III" de la Ciudad de Villa Gesell";

Que el Articulo N°4 del convenio marco especifica los desembolsos a realizar referencia a la ley 27.271 Unidades de Vivienda UVI Y DECRETO 635/21;

Que mediante Decreto 2252 de fecha veintiséis (26) de Julio de 2022 se llevó adelante Licitación Pública "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 24 VIVENDAS DE BARRIO ASOCIACION VILLA GESELL 3"

Que mediante decreto 1413 de fecha ocho (8) de mayo del dos mil veintitrés (2023) y su modificación decreto N° 2180 con fecha 24 de julio de dos mil veintitrés 2023 se adjudicó para licitación Constructora Grupo Marq S.R.L.;

Que mediante Convenio 830-2022 se registró la adjudicación de la obra;

Que con fecha veinticinco (25) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el Instituto de la Vivienda adjuntó el certificado de obra del mes de diciembre de 2024 "ANEXO A CERTIFICADO N° 14 "con un valor de la UVI a la fecha de medición veinticinco (25) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) por un total de PESOS UN MIL QUINCE CON SETENTA Y CUATRO CTVS. (\$1.015,74).

Que la obra se encuentra por arriba de la curva de trabajo presentado en el plan de trabajo que figura como ANEXO D-DESGLOSE PORCENTAJE S/CUMPLIMIENTO P.T.;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE el certificado N° 14 de la Licitación Pública ----- 22/22 "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 24 VIVIENDAS BARRIO ASOCIACION VILLA GESELL 3 por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$7.394.597,36) a la empresa constructora Grupo Marq .S.R.L.-----

ARTICULO 2° El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete, - por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Hábitat y Vivienda. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINO ANSEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0128

Villa Gesell,

10 ENE 2025

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 24/25;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el primero (1º) de enero al veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco (2025) al agente PAZ, Cristian (Leg. 72343 – D.N.I. 30.114.665) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo del dos mil veinticinco (2025) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.DE IDENTIDAD</b>
BAZAN, Leandro	4074	38.676.061
ANACONDIO, Christian	70115	34.023.235
ARBIZU, Jeremías	70184	37.102.114
ASDURIAN, Magali	72606	26.715.831
BAGUE, Martín	70140	29.539.829
BARRAGAN, Juan B	7159	41.455.752
BARREIRO, Alan	3409	35.727.739
BARRETO, Bibiana	72883	25.568.157
BECKLES, Ariel	7099	39.164.097
BERNA, Marcelo	72266	18.233.865
BERAN, Carlos F	70191	17.021.803
BIASI, Ignacio	72864	33.103.107
BLANCO, Walter Fabián	70172	30.716.525
BOUGERON, Jeremías	70168	35.027.602
BROWN, José Ignacio	70180	39.978.832
CAMELINO, Danel Maximiliano	70185	40.669.559
CAPONNETTO, Martín	70170	28.383.690
CAVALLERO, Rayen	3796	35.420.570
CHAVARRIA, Yuri Santiago	72880	37.682.608
CHIESA, Agustín	70001	27.171.078
CIBREIRO, Adrián	72389	30.037.182
CICHINI, Julián	70187	39.764.422
CRIVICICH, Andrés	70178	31.208.082
CUEVAS, Kevin	70183	40.917.908
DAVIGO, Claudio	70210	23.353.476
DAVOBE, Natalio	70206	36.908.009
DE SANTIS, Fernán	70211	42.430.191
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
DE SANTIS, Santiago	70212	41.258.674
DE LA CANAL, Marcelo	70041	26.372.291
DELLA CROCE, Fermin	70148	34.037.366
DIAZ, Alejandra	72487	22.716.444
GRANIERI, Iván	70149	37.201.540
ESPINA, Martín	70173	39.764.523
FERNANDEZ, Emiliano	70174	35.801.865



FERNANDEZ, Leonardo	70186	38.303.889
FIGOLA, Franco	70169	38.043.245
GAROFALO, Sergio	70175	31.957.252
GRUZSKA, Nicolás	70164	37.201.610
IBAÑEZ, Javier	70151	26.580.789
JARA, Ramiro	70152	28.021.658
KOPPE, Derek Denis	70217	40.867.281
LOPEZ, Raúl	72036	23.818.607
LUNA, Mariano	72879	34.510.261
NIGIDO, Luciana	72793	29.600.006
ORUETA, Juan Manuel	70142	33.104.427
ORTUBIA, Mirna Vanesa	70204	28.711.194
PIZZICHINI, Julián	70189	37.017.569
PORTELA, Pablo	72684	25.650.534
PUCCIARELLI, Nicolás	7152	33.706.331
ROMERO, Pablo	70157	24.204.901
ROMERO, Ricardo	70033	24.439.896
SUAREZ SERRANO, Lautaro	70117	38.089.602

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil  
veinticinco (2025) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de  
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se  
enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
CONTARTESE, Anabella	72826	29.396.703
CRIVICICH, Marcelo Ariel	70010	30.037.035
NUÑEZ, Fernando	72294	23.250.187
RISSARO, Gabriel	72387	18.284.121
TORRILLO, Gastón	70020	28.258.363
AUZA, Fiorella	70158	32.318.758
CAJAL, Julio Andrés	70192	35.582.882
PEQUEÑO, Alejandro	70035	28.081.326
UEHARA, Laura	70145	27.919.641

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el primero --  
----- (1º) de enero al treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025)  
al agente KESSELMAN, Esteban (Leg. 72690 - D.N.I. 25.983.406) como  
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL  
(\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional  
TIMONEL.

**ARTICULO 5º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de abril del dos mil  
veinticinco (2025) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de  
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se  
enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
ARCE, Pablo	70031	21.486.991
BECKER, Carla	72889	29.198.025
BORZI, Gabriel	72342	22.590.899
CIPOLLA, Alexis	70134	30.613.690
IRALA, Osmar	70133	94.459.964
CAVALLERO, Ranquel	70166	33.453.126
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101
ADORANTE, Sergio	72450	32.755.190
ALBARENGO, Juan	70669	18.372.435
ALMADA, Federico	71827	24.224.538
ANGELINI, Federico	70034	35.348.666
ARGUINDEGUI, Rodrigo	70040	27.242.373
BAEZA QUINTANILLA, Alejandro	72265	92.703.428
BARRERA, Fabio	72688	21.495.708
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
BOAN, Diego	72077	26.603.756



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0128

BORDÓN, Marcelo	71644	92.385.470
CAMARGO, Diego	72461	21.953.421
CANTON, Guillermo	72453	20.861.451
CAPUAN, Martín	70004	23.958.538
CARBALLO, Juan Cruz	72452	31.860.113
CASSIER, Arnold	1518	92.011.096
CAVALLÉRO, Irupé	70014	34.789.562
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.625
CICARELLI, F ablo	72087	28.297.579
CODIANI, Luciano	70023	34.499.601
DALLEGRE, Pablo	72391	24.589.313
DALTON, Pablo	72161	26.348.355
DE SOTO, Juan	72449	27.242.968
DELLA CASA, Juan Carlos	72073	24.768.594
DELLA CROCE, Federico	2401	27.860.863
DELILLIÓ, Cesar	72455	23.782.526
DIAY, Ezequiel	70039	34.500.613
ENGEL, Federico	72355	30.873.436
FELLI, John	70096	93.695.064
FERNANDEZ, Ariel	72276	29.268.437
FERREIRA, Mario	70091	29.849.445
FURMSTON, Rodney	70007	92.400.151
GALEANO, Lorena	3365	28.528.968
GIMENEZ, Juan Manuel	72466	22.364.116
GIMENEZ, Juan Sebastián	71874	26.603.710
GOMEZ, Juan Carlos	1310	17.747.194
JAIME, Maximiliano	70011	31.982.853
JANA, Claudio	70118	22.623.358
JOSELEVICH, Jorge	72683	17.448.342
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
KOZKLOWSKI, Norberto	72881	16.929.032
KROTCH, Gustavo	72277	28.297.576
LARRAMA, Pablo	72080	18.123.555
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.836.421
LIMA, Julián	72124	23.157.317
LOPEZ, Emiliano	72206	30.366.032
LOPEZ, Juan Pablo	72214	23.013.506
LOPEZ PABLOS, Federico	70095	35.206.757
LORENZO, Fernando	2696	32.917.181
MANGERI, Omar	409	13.365.428
MARTINEZ, Pedro	71729	17.510.688
MARTINEZ, Diego	70099	34.789.533
MICHELIN, Esteban	70006	31.164.342
MIRRA, Federico	70017	34.473.674
MORELLO, Maximiliano	1730	24.466.314
PAFUNDI, Lucas	72459	31.684.066
PANIAGUA, Cesar	72275	23.112.337
PASTRANA, Luz María	72052	31.920.722
PEREZ, Gustavo	72356	30.048.188
PINAZO, Mariano	72099	20.837.277
POMILIO, Marcelo	72396	21.441.000
REYERO, Julián	71829	34.337.105
REYERO, Lautaro	70012	34.337.197
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
ROMANO, Tibor	2215	22.830.714
RODRIGUEZ SANTANGELO, Maximiliano	72493	25.495.063
SCARPELINO, Daniel	71220	12.685.281
SCHAUMEYER, Claudio	72448	26.088.556
SEMISA, Germán	70002	25.846.248
SOSA, Martín	2162	24.041.541
SOSA, Néstor	72353	21.614.315
URETA, Claudio	70008	10.739.947
VISCO, Bartolomé	70037	35.084.030
ZOILO, Ramiro	72892	27.421.111
CASAFUS, Leandro	70029	24.501.531
DAVOBE, Fabricio	70130	32.973.436
DUARTE, Gonzalo	2345	32.471.927



HARRIET, Juan	70084	35.084.041
FREJERIRO, Jonathan	70071	27.544.615
VALCECHI, Federico	70073	32.482.198
LORELLI, Franco	2961	33.802.039
SAEZ, Pedro	70072	35.940.939

**ARTICULO 6°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada primero (1°) de ---  
 -----enero y hasta el quince (15) de abril del dos mil veinticinco (2025)  
 como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
 semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL  
 (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros  
 incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional  
**TIMONEL**, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
CAVALLERO, Oscar	71442	17.510.675
ESPINA, Ignacio	71812	14.186.669
FERNANDEZ, Pablo	72196	18.029.998
HEITZ, Gerardo	70147	17.772.965
SELICKI, Héctor	71444	16.102.254

**ARTICULO 7°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -  
 ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL  
 CARGO: 111011300.-----

**ARTICULO 8°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -  
 ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-

**ARTICULO 9°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

OSCAR BLANCO ANGEL ALBERTO  
 Jefe de Gabinete  
 Municipalidad de Villa Gesell



OSCAR BLANCO ANGEL ALBERTO  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell

OSCAR BLANCO ANGEL ALBERTO  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
 Secretario de Seguridad  
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0129

Villa Gesell, 13 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-5447, año 2024, letra D, iniciado por Dirección de Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA RED DE AGUA POTABLE EN EL PREDIO PINARES DEL OESTE", con un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 19.634.857);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Concurso de Precios N° 01/25 para -- la "ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA RED DE AGUA POTABLE EN EL PREDIO PINARES DEL OESTE" siendo su apertura el día veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025) a la hora once (11.00), horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110115000 01.00.00 4.2.1.0 Construcción en bienes de dominio privado.....\$ 19.634.857

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GABRIEL RINACHE ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO R. LAUREKA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUANNONACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PRC.VINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0130

Villa Gesell,

13 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL,** en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025) como médicos especialistas por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON CCHENTA Y DOS CTVS. (\$227.261,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEG.</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>
MASSO, Solange Débora	8580	28.321.188
PINO AGUDELO, Juan Manuel	8672	95.605.737

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIEMINI ANGELA BERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO VICTOR CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

013 L

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 13 ENE 2025  
VISTO: La nota enviada por la Dirección

**CONSIDERANDO:**

Que indica que se deberá dar de baja al agente BERTAÑAN, Lautaro (Leg. Nº 4764 – D.N.I. 43.393.021) a partir del siete (7) de enero del dos mil veinticinco (2025) por termino de relación laboral;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA al agente BERTAÑAN, Lautaro (Leg. Nº 4764 – D.N.I. 43.393.021) a partir del siete (7) de enero del dos mil veinticinco (2025) por termino de relación laboral.

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente BERTAÑAN, Lautaro (Leg. Nº 4764 – D.N.I. 43.393.021) dos (2) días de licencia anual no gozada 2023 y catorce (14) días de licencia anual no gozada 2024.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

-----  
CIRACI MELINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



-----  
GUSTAVO VICTOR CIRACO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

-----  
CPIR Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

-----  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0132

Villa Gesell,

13 ENE 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217 - D.N.I. Nº 20.534.538) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 491.218,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en tanto ocupe el cargo de Jefa de División al agente PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217 - D.N.I. Nº 20.534.538).

**ARTICULO 3º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217 - D.N.I. Nº 20.534.538) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de adicional por dedicación exclusiva.

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

JUAN BELLA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



RODRIGO WALTER BARBERIS  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0133

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

13 ENE 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto del artículo N° 3 del Decreto 023/25 la designación del agente CEBALLOS, German (DNI N° 25.429.724 - Leg. N° 8618) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO del artículo N° 3 del Decreto 023/25 la ---  
----- designación del agente CEBALLOS, German (DNI N°  
25.429.724 - Leg. N° 8618) a partir del primero (1°) de enero del dos mil  
veinticinco (2025).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

JOSÉ BELMIRA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. ANTONIO GARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIO VICTOR CARRICO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0134

Villa Gesell, 13 ENE 2025

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la cesantía del agente CEBALLOS, German (Leg. N° 8618 – D.N.I. 25.429.724) a partir del día primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DISPONGASE la CESANTIA del agente CEBALLOS, German -----  
----- (Leg. N° 8618 – D.N.I. 25.429.724) a partir del día primero (1°) de  
enero del dos mil veinticinco (2025). -----

**ARTICULO 2°:** ABONESE al agente CEBALLOS, German (Leg. N° 8618 – D.N.I.  
----- 25.429.724) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no  
gozada 2024.-----

**ARTICULO 3°:** NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --  
----- Dirección de Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 4°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JOSÉ LUIS GARCÍA ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



ROSARIO M. GARRIGS  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0135

Villa Gesell, 13 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-32, letra A,

año 2025, iniciado por Asociación Civil Vascos Animalistas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales de construcción;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS -----  
----- ANIMALISTAS, MORALES, Marcelo Víctor por la suma de  
PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) pagaderos en una sola  
cuota para solventar gastos de materiales de construcción, debiendo los  
beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de  
inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad  
y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000  
01.00.00 5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUSTAVO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



OSCAR EL GARRETS  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPD Juan José Sacer Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0136

Villa Gesell, 33 ENE 2025

VISTO: El Expediente 4124-0197, letra S, año 2025, iniciado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el ciclo de cine argentino "VOCES QUE NARRAN" a realizarse durante los meses de enero y febrero del corriente año, en el Centro Cultural Pipachi, a las 22 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el ciclo de cine argentino -----  
----- "VOCES QUE NARRAN" a realizarse durante los meses de  
enero y febrero del corriente año, en el Centro Cultural Pipachi a las 22 horas,  
para alojamiento y gastronomía. -----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1º para cubrir gastos de transporte.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

CORRIENTE ANTONIO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Villa Gesell

MARTÍNEZ JUAN JOSÉ  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0137

Villa Gesell, 13 ENE 2025  
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 24/25;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del doce (12) -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente MATA, Sebastián (Leg. 70299 - DNI 22.718.066) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen: horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el adicional JEFE DE ZONA.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del catorce (14) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente PEREZ, Camilo (Leg. 72249 - DNI 18.783.317) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el adicional JEFE DE ZONA.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintitrés (23) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente CERSOSIMO, Nicolás (Leg. 7083 - DNI 26.000.555) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el adicional JEFE DE ZONA.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente KESSELMAN, Esteban (Leg. 72690 - DNI 25.983.406) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el adicional TIMONEL.-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APPELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>
ARCE, Pablo	70031	21.486.991
AUZA, Fiorella	70158	32.187.758
CAJAL, Julio Andrés	70192	35.582.882
CHURRUPIT, Facundo	72267	27.357.024
PEQUEÑO, Alejandro	70035	28.081.326
UEHARA, Laura	70145	27.919.641
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0137

Municipalidad de Villa Gesell

ADORANTE, Sergio	72450	32.755.190
SANCHEZ, Patricio	7076	27.689.665

**ARTICULO 6°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintiuno (21) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente BAZAN, Pablo (Leg. 4074 - DNI 38.676.061) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 7°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 8°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 9°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0138

13 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir operativo de seguridad en playa temporada 2024/2025;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco (2025) al agente SANCHEZ, Patricio (Leg. 7076 - DNI 27.689.665) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad -

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

CORRIENTE ALCALDIZO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Augusto Victor Chiaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell